RESOLUCIÓN N° 462

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL CORONEL OVIEDO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 04 de diciembre de 2024

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial Coronel Oviedo; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 *"De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior"*, en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: *"La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final…";*

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial Coronel Oviedo;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Fanny Abarzúa, Zulma Ortellado y Cristhina Miño, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial Coronel Oviedo, según consta en el Acta N° 23 de fecha 04 de diciembre de 2024;

RESOLUCIÓN N° 462

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL CORONEL OVIEDO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 *"De Educación Superior"* establece: "*La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y financiera…*";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003 establece: *"… Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expide la Agencia…";*

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero de 2017, Decreto N° 4919 de fecha 25 de febrero de 2021, Decreto N° 6933 de fecha 11 de abril de 2022, Decreto N° 6982 de fecha 26 de abril de 2022 y Decreto N° 7596 de fecha 05 de agosto de 2022, se nombran a miembros del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior;

Que, según testimonio obrante en el Acta N° 05 labrada en fecha 22 de febrero de 2023, se reeligió a la Presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

1°.- **ACREDITAR** por 4 años, la carrera de Derecho, dependiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial Coronel Oviedo, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.

2°.- **RECOMENDAR** a la Universidad Nacional de Asunción (UNA), filial Coronel Oviedo, a implementar las sugerencias de mejora enunciadas en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Derecho.

RESOLUCIÓN N° 462

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 4 AÑOS, LA CARRERA DE DERECHO, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA), FILIAL CORONEL OVIEDO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

3°.- **DISPONER** la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la recepción de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.

4°.- **COMUNICAR** y archivar.

República del Paraguay · Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior · ANEAES

Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente

AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR | TETA ROGAVUSU MBO'EHAOVUSUPEGUA JEHEPYME'E HA ÑEMBOKUATIAHAPEGUA

MODELO NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

Evaluación con fines de Acreditación

INFORME FINAL

Institución: Universidad Nacional de Asunción

Carrera: Derecho

Unidad Académica: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Sede/Filial: Coronel Oviedo

Pares Evaluadores: 1. Fanny Abarzúa Cabezas(coord.)

2. Zulma Ortellado (Relator)

3. Cristhina Miño

INTRODUCCIÓN

A. Presentación de la Institución

El informe institucional presenta datos que identifican a la Facultad y a sus diversas filiales. La carrera de Derecho filial Coronel Oviedo forma parte de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, con sede central en la ciudad de Asunción. En el año 2022 contó con un total de 265 estudiantes, con 265 estudiantes que cursan de manera regular la carrera, 55 que comienzan a cursar la carrera por primera vez y 34 egresados que terminaron los estudios ese año. La carrera comunica que los planes de estudios vigentes son Acta n. 17/2014 y Acta n. 23/2018, la carrera ha pasado por un proceso de evaluación con fines de acreditación en el año 2018, recibiendo la acreditación. Acompaña como anexos Plan de contingencia, Plan Estratégico Institucional 2021-2025, dos Planes de desarrollo de la Carrera 2017-2021 y 2021-2025 y los dos proyectos académicos vigentes.

B. Descripción de la Visita

La visita se desarrolló durante los días 3, 4, 5 y 6 de junio de 2024, regularmente en los horarios establecidos en la agenda, el comité, mantuvo diferentes reuniones y entrevistas en la modalidad virtual, con autoridades académicas y administrativas de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y de la Filial de Coronel Oviedo, así como con los miembros del Comité de Autoevaluación, personal administrativo y de apoyo, coordinadores de áreas, docentes y estudiantes, egresados, empleadores. Se tuvo la oportunidad de hacer un recorrido presencial por las instalaciones de la carrera visitando, perceptoría, mesa de entrada, coordinación pedagógica, contabilidad y sistema académico, sala de profesores, despacho de la coordinación académica de la filial, oficina de legajos pasantías posgrado y consultorio jurídico, oficina de la secretaría de la filial, oficina comité autoevaluación, oficina de bienestar estudiantil, sala de lactancia, oficina de extensión e investigación, biblioteca, aulas, patio, cancha de futbol y cantina.
Durante el trayecto por las distintas dependencias, también se realizaron entrevistas a los funcionarios, quienes se encontraban en sus respectivos sitios laborales, respondieron a las preguntas de acuerdo a las funciones de sus competencias y mostraron disposición positiva para brindar la información y los documentos solicitados. A medida que transcurría el recorrido, los directivos y acompañantes de la institución, respondieron inquietudes suscitadas por parte de los pares evaluadores que seguían la transmisión en directo.
Además, fueron revisados y analizados los documentos institucionales puestos a disposición por la carrera en formato digital, así como la información y documentación adicional solicitada durante la visita, obteniéndose información complementaria en un ambiente de cordialidad y cooperación por parte de los miembros de la comunidad académica de la carrera filial conorel oviedo.

C. Evaluación de la calidad de los informes de autoevaluación, institucional y anexos

El informe de autoevaluación cumple con las exigencias de la ANEAES; sin embargo, los anexos se presentan en ocasiones de manera desordenada, ilegibles y sin correspondencia con la númeración asignada, e inclusive insuficientes, situación que generó la necesidad de realizar solicitud de nuevos documentos para el análisis durante la visita. La información proporcionada en el informe institucional resulta escaso. Además, de no permitir la identificación clara de algunos datos proporcionados sobre la institución.
Las verificaciones y aclaraciones realizadas durante el analisis de la información documental recibida, las entrevistas en modalidad virtual, y luego la visita presencial permitieron determinar la precisión de los informes proporcionados, lo que en buena medida reflejan la realidad de la carrera.

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Componente 1. Organización

Criterio 1.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	a. La estructura organizacional responde a las exigencias de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho filial Coronel Oviedo de la Universidad Nacional de Asunción cuenta con un organigrama básico para la implementación del proyecto académico,y se encuentra formalizado por la autoridad pertinente.*	*Resolución HCD N° 2225 Por la cual se aprueba el manual de organización y funciones y su corresondiente organigrama, de la Facutlad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional en su sede central y en sus filiales.* *Resolución N° 2640/208 Manual de organización y funciones y organigramas d elas filiales de facultad de derecho y ciencias sociales.*
	b. La estructura organizacional de la carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de derecho filial coronel oviedo se encuentra inserta dentro de la estructura organizacional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. Es coherente la estructura*	*Resolución 2640/208 Manual de organización y funciones y organigramas d elas filiales de facultad de derecho y ciencias sociales.*
	c. La estructura organizacional de la carrera permite una adecuada coordinación de todos los estamentos de la carrera para lograr los objetivos.	*Cumple Parcialmente*	*La estructura organizacional de la Carrera de Derecho de la filial Coronel Oviedo no permite visualizar la adecuada coordinación de todos los estamentos, ya que no cuenta con todas las unidades operativas esenciales para lograr los objetivos de la carrera, durante la cohorte evaluada. Durante las entrevistas se pudo constatar sobrecarga de funciones en los principales responsables de la gestión académica y funcionarios adminsitrativos de la filial.*	*Resolución HCD N. 2225 Por la cual se aprueba el manual de organización y funciones y su corresondiente organigrama, de la Facutlad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional en su sede central y en sus filiales.* *Resolución 2640/208 Manual de organización y funciones y organigramas d elas filiales de facultad de derecho y ciencias sociales.* *Resultados de entrevistas con autoridades de la sede central y filial: Decana, director académico, coordinadores, directores.*
	d. Están definidas y formalizadas las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional.	*Cumple Totalmente*	*Todas las funciones se encuentran definidas y formalizadas, según el organigrama y el manual de funciones.*	*Resolución HCD N. 2225 Por la cual se aprueba el manual de organización y funciones y su corresondiente organigrama, de la Facutlad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional en su sede central y en sus filiales.* *Resolución 2640/208 Manual de organización y funciones y organigramas de las filiales de facultad de derecho y ciencias sociales.*

	e. Los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.	*Cumple Parcialmente*	*No todos los cargos de la estructura organizacional están cubiertos, no se encuentran cubiertos sección evaluación del proceso de aprendizaje, sección pasantía, unidad de investigación. Si bien como documento adicional se acompaña la Resolución 480/24 designación de coordinador de investigación, es de fecha reciente y no corresponde a la cohorte evaluada. Durante la visita manifiestan que la asociación de docentes contrato en el año 2023 a un tutor de tesis.*	*Resolución HCD N. 2225 Por la cual se aprueba el manual de organización y funciones y su corresondiente organigrama, de la Facutlad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional en su sede central y en sus filiales.* *Resolución 2640/208 Manual de organización y funciones y organigramas d elas filiales de facultad de derecho y ciencias sociales.* *Solicitud del Coordinador Académico pedido de designación para cargos vacantes.* *Coordinadores Consultorio Jurídico, Pasantías, Investigación. Reiteración de nota* *Contrato de funcionarios, nombramiento de directivo, nombramiento de funcionarios.* *Planilla de cargos y funciones* *Documentos adicionales solicitados durante la visita:* *Resolución 480/24 designación de coordinador de investigación.* *Contrato de prestación de servicios Tutor de Tesis año 2023 con la Asociación de docentes de la Facultad.* *Resultado de Entrevista con Decana, Coordinador Académico*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La estructura organizacional de la carrera se constata coherente con la unidad académica a la que pertenece, ya que depende de la Dirección Académica, y ésta a su vez del Decanato de la Facultad, la estructura organizacional de la misma cuenta con una estructura básica para la implementación del proyecto académico. La estructura de la carrera de Derecho de la filial evidencia una sobrecarga de funciones de los responsables de la gestión. Si bien las funciones están definidas, no tienen cubiertos los cargos principales, tales como: Evaluador, Coordinador de Pasantías, Consultorio Jurídico, Investigación, Tutores de Trabajo final, entre otros.*			

Criterio 1.1.2.	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*Las normativas y reglamentaciones que rigen la Carrera están aprobadas por las instancias correspondientes. Además se evidencia que se tiene en cuenta la educación inclusiva a través de la circular 10/2019. Al tiempo de las entrevistas se pudo constatar que cuentan con un Protocolo de atención a las personas con discapacidad aprobado por Acta Nº 27/2023 y Resolución Nº 1229 del HCD*	*Circular n. 10/2019 Mecanismos para la inclusión de estudiantes con discapacidad.* *Protocolo de atención a las personas con discapacidad* *Resultados de entrevistas con Coordinador Académico y encargada de Bienestar Estudiantil*

Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	b. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera contemplan aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.	*Cumple Totalmente*	*Se observa que la carrera cuenta con un Protocolo de Bioseguridad, del año 2022, para la reactivación de actividades presenciales. Además se constata un protocolo del 2020 por el COVID19 del rectorado de la UNA. In situ se observa contenedores de residuos clasificados según normas internacionales, con Protocolo de atención a personas con discapacidades, como también registros de enfermedades de estudiantes que son solicitados al momento de la inscripción.*	*Resolución 05717/2020 Protocolo Covid19 del Rectorado de la UNA.* *Protocolo de Bioseguridad 2022* *Plan de Emergencia* *Visita in situ. recorrido por las instalaciones de la filial*
	c. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera están difundidas en diferentes medios accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que la normativa que rige la carrera está disponible y es difundida a través del sitio web de la Facultad, del Classroom, via WhatsApp, a través de murales, evidenciándose la utilización de varias tecnologías.*	*Pantalla led, murales de oficina y pasillos.* *visita in situ. murales de las aulas.* *Página web de la filial: www.der.una.py/index.php/filiales/coronel-oviedo/filial-coronel-oviedo*
	d. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera se rige por varias reglamentaciones cuyo cumplimiento no se evidencia con documentos que revelen seguimiento sistemático conforme a las normativas; por ejemplo, informe de rendimiento critico, la inobservancia del art. 8°, inc. h Reglamento General Disciplinario (Resolución N° 149/021) referente a entrega de planeamiento y estructura proveído por la Dirección Académica.; así como art. 6° y 7° (Resolución N° 211/ 2021) ya que se ha constatado Libros de Cátedras en blanco firmados totalmente por el titular de la cátedra, Como también informe de la Coordinadora Pedagógica de la falta de entrega de planes por algunos docentes. Si bien se ha constatado datos estadisticos de rendimiento critico de algunas asignaturas, no se evidencia el seguimiento sistematico a dicho rendimiento ni el resultado obtenido con la aplicación del Plan de Mejoras.*	*Informes de coordinación académico y pedágogico.* *Informe de rendimiento crítico* *Resolución 149/2021.* *Reglamento General Disciplinario* *Resolución N° 211/2021. Reglamento Académico.*
	e. Las normativas que rigen la carrera contemplan aspectos que regulan el desempeño ético de sus miembros.	*Cumple Totalmente*	*El desempeño ético de los miembros de la carrera se rige por el Código de Ética y el Regalamento general Disciplinario.*	*Resolución N°457/2022 Código de ética.* *Acta N° 13/21 Regimen Disciplinario.*
	f. Las normativas y reglamentaciones de la carrera se actualizan de acuerdo a las necesidades.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia la existencia de normativas y reglamentaciones, pero no se observa normativas promulgadas como resultados de una necesidad exclusiva de la Filial.*	*Reglamento general pautas para la utilización de las herramientas digitales como medio alternativo del proceso enseñanza-aprendizaje.* *Acta N° 23/20 Modificaicón de utilización de herramientas.*
	g. Las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia la utilización de medios digitales puestos a disposición de la comunidad educativa. Los resultados de encuestas realizadas aseveran que existe considerable grado de conocimiento de normativas y reglamentaciones. En entrevistas mantenidas con docentes y estudiantes fue corroborado el indicador.*	*Pantalla led, murales de oficina y pasillos.* *Visita in istu. murales de las autlas. Página web de la filial: www.der.una.py/index.php/filiales/coronel-oviedo/filial-coronel-oviedo* *Resultadados de entrevistas con docentes y estudiantes.*
Juicio Valorativo del	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	

Criterio	SATISFACTORIO	4
Juicio Valorativo del Criterio	*Se constata que las normativas y reglamentaciones vigentes en la carrera se hallan aprobadas por las instancias correspondientes con enfoques inclusivos y son difundidas para su conocimiento y cumplimiento por la comunidad académica; además, comtemplan protocolos de bioseguridad. La Unidad Académica publica en diferentes medios, las normativas y reglamentaciones que la rigen, visualizado principalmente en su pàgina web. En el recorrido se pudo constatar la difusiòn en otros medios fisicos. La aplicación de las normativas y reglamentaciones que rigen la carrera se puede constatar a través de los documentos presentados, en Resoluciones, Comunicados, Circulares, Memorandos, Actas, Notas, Calendarios, Horarios, entre otros. Sin embargo no se evidencia sistematicidad en el cumplimiento de las mismas, ni que respondan a las necesidades específicas de la filial evaluada. La carrera cuenta con un Código de Ética aprobado por las autoridades pertinentes lo cual evidencia la forma de regulación del comportamiento ético de todos sus miembros.*	

Componente 2. Gestión				
Criterio 1.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La oferta educativa es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.	*No Cumple*	*La oferta educativa está respaldada por una resolución del Consejo Superior Universitario que dispone implementar el funcionamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales en la ciudad de Coronel Oviedo. No se evidencia en el proyecto de habilitación el diagnóstico o el estudio del medio externo que respalde la pertinecia y la necesidad de crear la carrera. Se constata un acta de constitución de la comisión propiciadora de la apertura de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la ciudad de Coronel Oviedo. Se tuvo acceso a un documento que contine la consulta sobre valoración positiva, importancia y relevancia de la formación profesional y el desarrollo de la comunidad y consecuentemente su pertinencia realizada en el año 2021 a tres actores de la comunidad (autoridad departamental, judicial y gremial).*	*Protocolización de Acta de Apertura de la Filial* *Resolución 4252 CSU Funcionamiento de la Filial* *Estudio de necesidades y demanda de medios.*
	b. El proyecto académico implementado está aprobado conforme a las normativas vigentes.	*Cumple Totalmente*	*La carrera declara la vigencia de dos proyectos académicos. El proyecto académico Acta 17/2014 que se encuentra catastrado por el CONES. Respecto al Proyecto académico Acta 23/2018 se evidencia una mesa de entrada al CONES sobre ajuste curricular del Proyecto (08/08/2022).* *En entrevista con la Decana, la misma, al ser consultada refiere que el Plan de Estudios vigente fue ajustado y actualizado en un porcentaje que no supera el 30%, razón por la cual no sometieron a la aprobación del CONES y que el documento fue enviado a dicho organismo nada más que para su conocimiento.*	*Resolución n. 389/2014 Por la cual se homologan las modificaciones del plan de estudios, reglamento interno y règimen académico de la carrera de derecho de la facultad de derecho y ciencias sociales.* *Resolución CONES n. 62/2018 Por la cual se dispone la inserción en el registro nacional de ofertas académicas - catastro de carreras de pregrado, grado y posgramas de posgrado.* *Resolución n. 558/2018 Por la cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.* *Mesa de entrada CONES*

Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	c. La carrera prevé recursos humanos (directivos, docentes, personal administrativo y de apoyo), en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera presenta una planilla de caracterización de directivos y funcionarios. Sin embargo se puede evidenciar que los funcionarios no son suficientes en número y cualificación. Las encargadas de biblioteca y de bienestar estudiantil no responden al perfil requerido para el cargo. Durante las entrevistas se pudo constatar que al no contar con funcionarios en todas las dependencias existe una sobre carga de funciones y roles. En cuanto a los docentes para las respectivas cátedras se evidencia suficiente número y cualificación.*	*Caracterización docente Derecho UNA filial Coronel Oviedo.* *Caracterización de directivos y funcionarios.*
	d. La carrera prevé recursos presupuestarios suficientes para satisfacer las necesidades de la misma.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera remite un informe de necesidades presupuestarias en el tiempo que le es solicitado por las autoridades administrativas a nivel central. Sin embargo en las entrevistas realizadas se pudo constatar diversas opiniones sobre la insuficiencia de los recursos presupuestarios, por ejemplo designación de capital humano, insumos varios, materiales bibliograficos para la biblioteca, entre otros, implementación de la extensión y publicación de investigaciones realizadas.*	*Solicitud de provisión de recursos.* *Planilla de recepción de insumos.* *Pedido de designación de coordinadores.*
	e. La carrera prevé recursos de infraestructura, equipamientos, materiales e insumos requeridos para la implementación eficaz de la misma, considerando el enfoque de educación inclusiva.	*Cumple Totalmente*	*Se pudo comprobar a través de la visita in situ que la filial cuenta con accesos de rampas, baños sexados, un espacio para la biblioteca, seis aulas. La oficina destinada al consultorio jurídico es compartida con la oficina de pasantías, posgrado y legajos. La oficina destinada a la mesa de entrada se encuentra compartida con la oficina pedagógica y evaluación.* *En cuanto al enfoque de educación inclusiva, cuentan con la reglamentación pertinente, se evidencia haber concientizado a tavés de capacitaciones.*	*Planos de la Institución.* *Resultadado de entrevistas con: coordinador académico, coordinador pedágogico, funcionarios, docentes, estudiantes.* *Resultado visita in situ.*
	f. La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.	*Cumple totalmente*	*La carrera cuenta con un mecanismo formal de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico, evidenciado a través del Acta N° 13/2018 de fecha 05-07-2018. Res. N° 1792/2018 "Por la cual se aprueba el documento que guarda relacion con los Mecanismos para asegurar la calidad académica de la FD y CS U.N.A. En entrevista con la Decana la misma manifiesta que se tiene una regla general y una bajada en las filiales, en tanto que el Coordinador Académico de la filial responde que lo hacen por via whatsapp y otros medios.*	*Res. N° 1792/2018 "Por la cual se aprueba el documento que guarda relacion con los Mecanismos para asegurar la calidad académica de la FD y CS UNA.* *Resultados de entrevistas con la Decana y Coordinador Académico de la filial.*
	g. La carrera aplica mecanismos de actualización del Proyecto Académico de manera sistemática.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se evidencia actualización del Proyecto Académico en Resolución N° 23/2018 con aprobación del Consejo Superior Universitario de la UNA, no se visualizan mecanismos de actualización del Proyecto Académico formalizados en un documento. Durante las entrevistas con las autoridades de la carrera manifestaron que procedieron a actualizar el proyecto a partir del Plan de Mejoras de la primera acreditación, manifestando que la citada actualización no supera el 30%.*	*Resolución del CONES Nº 116/2017.* *Resultdos de entrevistas conLa Decana, Director Académico, CoordinadoresAcadémico y Pardagógico*

	h. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables en concordancia con las necesidades de las personas con discapacidad.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la Carrera evidencia una circular N°10/2019, "por la cual se establecen los mecanismos para la inclusión de estudiantes con discapacidad" , en la msima no se preven adecuaciones curricules y ajsutes razonales para personas con discapacidad. En el mismo sentido, durante las entrevistas los Coordinadores Académico, Pedagógico y Bienestar Estudiantil refirieron el procedimiento establecido en la Circular N° 10.*	*Formulario de inscripcion. Datos de Salud Evaluaciones diagnosticas.* *Circular N°10/2019 Por la cual se establecen los mecanismos para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad* *Resulado de entrevistas con Coordinador Académico, Coordinadora Pedagógica, responsable de bienestar estudiantil*
	i. Se evidencia el compromiso de los directivos en la capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.	*Cumple Totalmente*	*Se constata una capacitación en bioseguridad, como también registros de participantes, además cuenta con plan de emergencia aprobado por resolución, protocolo de prevención y protección ante la pandemia del COVID 19, protocolo de bioseguridad comite de riesgos, reglamento para la utilización de herramientas digitales durante la pandemia.*	*Plan de Capacitación en Bioseguridad* *Registro de participación* *Res. N° 1453/2018 Plan de emergencia.* *Resolución N° 0517/2020. Protocolo de Prevención y Protección en el Rectorado de la UNA, ante la Pandemia del COVID - 19"* *Protocolo de bioseguridad - Pandemia.* *Protocolo Bioseguridad - Comite de Riesgo* *Resolución H.C.D. Nº. 558/2.020 Reglamento gral. que establece las pautas para la utilización de las herramientas digitales en la FD y CS de la UNA, de conformidad a la resolución CE-CONES" N°08/2020.*
	j. La carrera cuenta con mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con mecanismos para procedimientos en caso de emergencia y bioseguridad, como también resoluciones para seguir el funcionamiento institucional durante la pandemia. Cuenta con un protocolo post pandemia para la reactivación de actividades presenciales. In situ se constata la existencia de rampas, salidas de emergencia,matafuegos.*	*Resolución 392/2022 Modalidad de Clases presenciales para periodo lectivo 2023 para las carreras de derecho, notariado y escuela de ciencias sociales y políticas.* *Reglamento para evaluaciones parciales y finales en el marco de utilización de herramientas digitales.* *Registro de participación jornada de capacitación. Bioseguridad en el Ambiente Laboral.* *Plan de capacitación en Bioseguridad filial coronel oviedo.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera dispone de mecanismos formales de seguimiento al proyecto académico; sin embargo, no se constatan mecanismos formales de actualización del mismo. La carrera prevé mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables que benefician a las personas con discapacidad. Asimismo, cuenta con planes de contingencia que permiten el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia. Sin embargo; no existe evidencia de que la oferta educativa sea resultado de un análisis del medio externo. Se evidencia documentación que permite evaluar las capacitaciones realizadas en temas de bioseguridad y situaciones de emergencia en la filial de Coronel Oviedo.*			

Criterio 1.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	a. El Plan de Desarrollo es elaborado con la participación de todos los actores educativos.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera presenta un cuadro FODA del plan de desarrollo 2021-2025 y unas fichas de un taller de planificación estratégica, sin embargo las mismas no cuentan con datos que puedan determinar, cantidad de participantes, fecha de realización. No se evidencia que el plan de desarrollo fuera elaborado con la participación de todos los actores de la comunidad educativa.*	*Matriz FODA diagnostico de la carrera.*
	b. El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad respectiva.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de Desarrollo 2021-2025 de la filial coronel oviedo fue aprobado por el consejo derectivo por resolución HCD N. 196/2023.*	*Resolución 196/2023 por la cual se aprueba el plan de desarrollo de la filial 2021 - 2025.*
	c. El Plan de Desarrollo es coherente con el Plan Estratégico Institucional y los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera presenta una matriz donde se visibiliza la coherencia entre el plan de desarrollo, el plan estratégico y los objetivos de la carrera.*	*Matriz de coherencia entre el plan de desarrollo, plan estratégico y objetivos.*
	d. Las acciones previstas en el Plan de Desarrollo se realizan según lo programado.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencia la formalización de la matriz de seguimiento del Plan de Desarrollo. En el documento se señalan los objetivos/acciones realizadas, no realizadas y en proceso, sin identificar claramente el periodo o año de ejecución y cumplimiento de las mismas.*	*Res. 196/23 Matriz de seguimiento del Plan de desarrollo 2021-2025*
	e. El Plan de Desarrollo incluye recursos presupuestarios suficientes para su implementación.	*No Cumple*	*El documento al cual se tuvo acceso no cuenta con metas a corto, mediano y largo plazo debidamente identificadas, al igual que no identifica recursos para el cumplimiento de las metas, o acciones previstos. En las diversas entrevistas se pudo constatar que la ejecución del Plan de Desarrollo está sujeto al presupuesto general anual, destacándose que las acciones no ejecutadas tienen vinculación directa con el presupuesto (como lo referido a investigaciones)*	*Resolución 196/2023 Plan de desarrollo 2021-2025*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con una matriz de seguimiento para verificar el grado de cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo 2021-2025.*	*Res. 196 Matriz de seguimiento del Plan de desarrollo 2021 - 2025*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	

Juicio Valorativo del Criterio	*El plan de desarrollo de la carrera es aprobado por la máxima autoridad de la facultad. No obstante, no se evidencia la elaboración con la participación de todos los actores educativos, Asimismo, es coherente con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y los objetivos de la carrera evaluada. Cuenta con mecanismos de seguimiento que permiten evaluar los avances obtenidos a lo largo del tiempo. Sin embargo, no se puede constatar que el siguimiento y cumplimiento del plan se realice de acuerdo a lo programado, así como la cantidad de los recursos presupuestarios asignados para su implementación.*			
Criterio 1.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	a. La carrera cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.	*No cumple*	*La filial de Coronel Oviedo no cuenta con instancias que se encargen del aseguramiento de la calidad. Al tiempo de la entrevista con la directora general de evaluación y gestión de la calidad la misma refirió que están buscando referentes para designar y actualmente se realiza a través de la coordinadora pedagógica.*	*Resultado de entrevistas con la coordinadora pedagógica y con la directora de evaluación y gestión de la calidad.*
	b. La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos de su gestión. Evidenciándose evaluaciones a docentes, funcionarios, estudiantes, directivos.*	*Guia de Evaluación del desempeño Directivo, Docente, Funcionarios Administrativos y de Apoyo.*
	c. Los procesos evaluativos planificados se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencian evaluaciones a directivos, docentes y funcionarios. No se visualiza procesamiento o triangulación de los resultados de las distintas evaluaciones para tener una visión global de la valoración. No se evidencia la existencia de Planificación de procesos evaluativos ni de mecanismos de evaluación.*	*Evaluación del desempeño docente por el Coordinador Academico Evaluación del desempeño docente por estudiantes. Autoevaluación del desempeño docente. Evaluación del director. Evaluación de los funcionarios y de apoyo y servicios generales*
	d. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son socializados con los miembros de la comunidad educativa.	*Cumple Parcialmente*	*Se observan evaluaciones a un segmento de la dimensión personas, procesadas parcialmente, evidenciada a través de la firma del evaluado. No se constatan documentos de análisis de los resultados arrojados por las evaluaciones que hayan sido socializados con la comunidad educativa.*	*Evaluación del desempeño docente por el Coordinador Academico Evaluación del desempeño docente por estudiantes. Autoevaluación del desempeño docente. Evaluación del director. Evaluación de los funcionarios y de apoyo y servicios generales*
	e. Los resultados de los procesos evaluativos implementados son utilizados para introducir mejoras en la carrera.	*No cumple*	*Si bien la carrera cuenta con un Plan de Capacitación, sin embargo no exite evidencia documental que pueda relacionar que el resultado de los procesos evaluativos conduzcan a una propuesta de mejora.*	*Plan de Capacitacion Docentes. Plan de Capacitación a Personal Administrativo y de Apoyo. Registro de Asistencia a Capacitacion de Docente Registro de Asistencia a Capacitación del Personal Administrativo y de Apoyo*

	f. Los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.	*No cumple*	*Durante la cohorte evaluada, solo se evidencia, una encuesta aplicada (2022), en la cual se registra una sola pregunta al estamento docente sobre la conformidad de los procesos evaluativos de la carrera, la misma no especifica fecha de aplicación ni cantidad de docentes consultados. No se evidencia consulta sobre satisfacción de procesos evaluativos a los demás actores educativos. Al tiempo de las entrevistas con la directora general de evaluación y aseguramiento de la calidad, la misma expuso que "somos concientes que tenemos que fortalecer procesos evaluativos".*	*Informe de los resultados de las encuestas realizadas.* *Resultado de entrevista con Directora general de evaluación y aseguramiento de calidad.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera prevé procesos evaluativos en todos los ámbitos; sin embargo, no cuenta con una instancia formal de Aseguramiento de la calidad, no se evidecia la aplcación sistemática de los mismos, tampoco los resultados de la evaluación son socializados con todos los miembros de la comundad educativa. No hay evidencia de que los resultados de los procesos evaluativos sirvan de base para introducir mejoras en la carrera. Tampoco se pudo corroborar documentalmente que los diferentes actores educativos estén satisfechos con los procesos evaluativos implementados.*			
Criterio 1.2.4	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	*Cumple Totalmente*	*Tienen establecidos los mecanismos de comunicación interna y externa. Se designa a un funcionario como referente de comunicación ante la sede central, principal proveedora de información.*	*Mecanismo de comunicación interna y externa*
	b. Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera establece mecanismos de comunicación interna y externa a través de la circular N° 09/2020, emitida por el Coordinador Académico de la filial. La sistematisidad se efidencia a través de las notas recibidas, remitidas, memorandum, resoluciones, classroom institucional., informes de la coordinación, página web de la carrera.*	*Circular N° 9/2020 por la cual se establecen los mecanismos de comunicación interna y externa de la carrera de Derecho.*
	c. La carrera cuenta con un sistema de información confiable que garantiza la preservación de los registros académicos.	*Cumple Parcialmente*	*Se cuenta con un sistema informático que garantiza y da formalidad, celeridad y confiabilidad a la gestión de la información a los alumnos. Sin embargo se pudo constantar, en la visita in situ, que los legajos y las fichas siguen siendo en formato papel, laa cuales se encuentran en dos oficinas diferentes, lo que podría afectar a su preservación.*	*Reporte del Sistema Académico (Planilla de Examenes)* *Recorrido de las instalaciones*

Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	d. La información proveída por el sistema se utiliza para la toma de decisiones.	*Cumple Parcialmente*	*La unica información proveida por el sistema son los resultados de las evaluaciones parciales y finales, además de las actividades de extensión. Sin embargo, no existen evidencias de que las mismas se utilicen para la toma de decisiones.*	*Reporte del sistema académico*
	e. La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La información referida a costos arancelarios de matricula y cuotas mensuales, es proveída a los estudiantes al momento de su inscripción. Esto pudo ser corroborado en las entrevistas mantenidas con los estudiantes y funcionarios.*	*Informe de aranceles académicos.* *Resultado de entrevistas con estudiantes y funcionarios.*
	f. Se tiene evidencia de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.	*Cumple Parcialmente*	*La unica encuesta a la cual se tuvo acceso data del año 2022. El informe de la encuesta reporta que en un 100% los docentes encuestados afirman conformidad con los medios de comunicación utilizados por la carrera, mientras que los estudiantes manifiestan en un 65,7% estar conformes con la comunicación utilizada. Sin embargo no se tuvo acceso a la cantidad de instrumentos ni el tiempo exacto de su aplicación.* *Al tiempo de las entrevistas con docentes, estudiantes y funcionarios manifestaron conformidad con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.*	*Informe de encuesta realizada.* *Resultado de las entrevistas con Estudiantes, docentes y funcionarios.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera dispone de Mecanismo de Comunicación Interna y Externa formalizada, las acciones de difusión y comunicación en sus diferentes formas, como medios digitales, redes sociales y otros. La carrera presenta un Sistema de Información para almacenar datos académicos y administrativos, aunque algunos documentos se siguen confeccionando en formato papel. No se constata que la información proveida por el sistema se utiliza para las tomas de decisiones. Los costos arancelaros son de dominio pùblico, a través de la página web de la filial. Las informaciones sobre la satisfacción de los actores educativos con los procesos de comunicación que se implementan son insuficiente.*

DIMENSIÓN 1. GOBERNANZA DE LA CARRERA

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	**Debilidades**
La estructura organizacional de la filial responde básicamente a las exigencias de la carrera. *La carrera es coherente con la unidad académica a que pertenece.*	*Escasez de personal para una adecuada coordinación de todos los estamentos para las funciones esenciales de la carrera.*

Las funciones de las distintas instancias establecidas en la estructura organizacional están definidas y formalizadas.	*No todos los cargos definidos en la estructura organizacional están cubiertos.*
Las normativas y reglamentaciones están aprobadas y tienen en cuenta el enfoque de educación inclusiva. *Las normativas y reglamentaciones consideran aspectos relacionados a protocolos de bioseguridad.* *Las normativas y reglamentaciones son de dominio pùblico.*	
Las normativas contemplan aspectos ético de sus miembros.	*Falta aplicación sistemática de las normativas y reglamentaciones.*
Las normativas y reglamentaciones de la carrera son conocidas por toda la comunidad educativa.	*No se evidencia que las normativas y reglamentaciones se actualizan de acuerdo a las necesidades de la filial.*
	La oferta educativa no es resultado de un riguroso estudio de las necesidades y posibilidades del medio externo.
	Escacez de recursos humanos, en número y cualificación, para la implementación efectiva de la oferta educativa. *Recursos presupuestarios insuficientes para satisfacer las necesidades de la misma.*
Infraestructura adecuada para la implementación eficaz de la oferta educativa *Mecanismos formales de seguimiento al cumplimiento del Proyecto Académico.*	
	Falta de mecanismos de actualización del Proyecto Académico. *Falta de mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables para personas con discapacidad* *Escasa capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia.*
Mecanismos que garanticen el desarrollo efectivo de las actividades ante posibles casos de emergencia que afecten el funcionamiento institucional.	
	Falta la participación de todos los actores educativos para la elaboraión del plan de desarrollo de la carrera.
El Plan de Desarrollo está aprobado por la autoridad pertinente. *El Plan de Desarrollo es coherente con el PEI y los objetivos de la carrera.*	
	Falta seguimiento sistemático al Plan de Desarrollo. *Recursos presupuestarios insuficientes para la implementación del plan de desarrollo*
Mecanismos de seguimiento del cumplimiento de las acciones previstas en el Plan de Desarrollo.	
	La filial no cuenta con instancias formales que se encargan del aseguramiento de la calidad.
Planificación de los procesos evaluativos en todos los ámbitos de la gestión en el marco del aseguramiento de la calidad.	

	Falta la implementación sistematizaca de los procesos evaluativos planificados.
	Falta socializar los resultados de los procesos evaluativos implementados con los miembros de la comunidad educativa
	Los resultados de los procesos evaluativos implementados no son utilizados para introducir mejoras en la carrera
	Insuficiente evidencia de que los diferentes actores educativos demuestran satisfacción con los procesos evaluativos implementados.
La carrera cuenta con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos formalmente.	
Los mecanismos de comunicación interna y externa se aplican sistemáticamente.	
	El sistema de información para la preservación de los registros académicos no està aplicado a todos los tràmites de la carrera.
	La información proveída por el sistema no se utiliza para la toma de decisiones.
La información sobre los costos arancelarios totales y en detalle son proporcionados al momento de la inscripción en la carrera.	
	No se tiene evidencia suficiente de la satisfacción de los usuarios de la carrera con los mecanismos de comunicación interna y externa implementados.

Recomendaciones de Mejora

R1. Formalizar los cargos que se encuentran vacantes

R2. Formalizar y socializar la normativa relacionada con el trabajo final de grado

R3. Adecuar la estructura organizacional que permita la gestión eficaz de la carrera

R4. Establecer mecanismos que permitan el cumplimiento sistemático de las normativas.

R5. Incorporar protocolos de bioseguridad para un mejor funcionamiento de la carrera

R6. Establecer mecanismos que permitan una asignación presupuestaria acorde a las necesidades de la carrera.

R8. Establecer mecanismos que garanticen la participación activa de la comunidad en la elaboración del Plan de desarrollo de la filial.

R11. Aplicar sistematicamente las evaluaciones a directivos y funcionarios.

R14. Elaborar mecanismos de adecuaciones curriculares y ajustes razonables para personas con discapacidad.

R15. Desarrollar capacitación de la comunidad académica en temas relacionados a la bioseguridad y situaciones de emergencia, en forma sistemática..



DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO				
Componente 1. Elementos referenciales de la carrera				
Criterio 2.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Relevancia del Perfil de Egreso	a. El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho de la UNA-Filial Coronel Oviedo tiene definido en los Proyectos Académicos vigentes los perfiles profesionales del egresado, lo que evidencia que se encuentra definido en forma clara y precisa.*	*- Resolución N° 0389-00-2014 del Consejo Superior Universitario," Por la cual se homologan las modificaciones del plan de estudios , reglamento interno y regimen academico de la carrera de Derecho y Ciencias Sociales UNA.* *- Resolución N° 0558-00-2018 "Por el cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.*
	b. El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*El análisis realizado por la carrera y comprobado por este Comité de Pares, permite determinar que existe coherencia entre el Perfil de Egreso y la Misión de la carrera.*	*- Matriz de coherencia entre el Perfil de Egreso y Misión de la carrera . Res.0389-00-2014.* *- Matriz de coherencia entre el Perfil de Egreso y Misión de la carrera . Res.0558-00-2018.*
	c. El perfil de egreso responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.	*Cumple parcialmente*	*Si bien el Perfil de Egreso de la carrera del Plan 2019 ha tenido en cuenta criterios de calidad establecidos por la ANEAES; así como la consideración de las recomendaciones dadas por los Pares Evaluadores en la Evaluación Externa llevada a cabo en el año 2017; el criterio utilizado para identificar las necesidades del medio externo, no evidencia consultas o estudio de las necesidades y demandas propias de la zona donde se encuentra ubicada la carrera. En entrevistas con los directivos de la carrera sostuvieron que la actualización responde a las recomendaciones como Plan de Mejora de la última acreditación.*	*- Acta N° 23 Fundamentación del ajuste del Plan Curricular.* *- Resultados de entrevistas con la Decana, el Director Académico, los Coordinadores Académico y Pedagógico de la filial.*
	d. El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	*Cumple Totalmente*	*El Perfil de Egreso declarado por la carrera de Derecho de la UNA filial Coronel Oviedo en el Proyecto Académico, contiene aspectos relacionados a la adquisición de competencias claves, que son relevantes y transferibles a diferentes contextos laborales; y están relacionadas con la matriz propuesta por ANEAES.*	*- Proyecto Académico, aprobado por Resolución No 0558-00-2018*

	e. La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*La página web de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA filial Cnel. Oviedo, constituye un medio de comunicación oficial, disponible a los interesados en general, apoyado por otros medios de comunicación de que dispone la carrera.*	*Página web de la carrera de Derecho UNA Filial Cnel. Oviedo: https://www.der.una.py/index.php/academico/derecho/informacion-de-la-carrera*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*2.1.1. . . En cuanto a la relevancia del perfil de egreso, la carrera de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA Filial Coronel Oviedo tiene claramente definido y de manera precisa en su Proyecto Académico, el mismo se encuentra elaborado en coherencia con la misión de la carrera. Además, se observa relación coherente con las exigencias actuales de la profesión de Derecho. La información relacionada al perfil de egreso es accesible para los interesados, por diferentes medios, principalmente por la página web de la Facultad. No obstante, no se evidencia un estudio de necesidades y demandas del medio al cual responde el perfil de egreso.*			
Criterio 2.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia de los Objetivos de la carrera	a. Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los objetivos de la Carrera y de los proyectos académicos 2014 y 2018 están claramente expresados, y en su actualización incorpora objetivos que responden a las necesidades actuales, lo cual tambien se constata en el Plande de Desarrollo de la Filial.*	*Resolución N° 0558-00-2018 "Por el cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción*
	b. Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	*Cumple Totalmente*	*El análisis documental realizado por la carrera de Derecho de la UNA Filial Coronel Oviedo sobre coherencia entre objetivos con la misión y visión de la Facultad, así como la verificación por este Comité de Pares evidencia que tales enunciados axiológicos, permiten determinar que existe coherencia entre los mismos.*	*- Acta N° 17-2014 Matriz de coherencia entre objetivos, misión y visión de la institución* *- Acta N° 23-2018 Matriz de coherencia entre objetivo, misión y visión de la institución*
	c. Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*La evidencia documental de la carrera de Derecho denota coherencia, basada en el análisis comparativo de la relación de los Objetivos de la carrera con el Perfil de Egreso; y la contrastación de estos elementos referenciales de la carrera.*	*- Cuadro de relación entre objetivos de la carrera y perfil de egreso Plan 2014* *- Cuadro de relación entre objetivos de la carrera y perfil de egreso Plan 2018*

	d. Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia el dominio público de los objetivos de la carrera de Derecho UNA-Filial Coronel Oviedo. La página web de la Facultad, constituye un medio de comunicación oficial; apoyado por otros medios de comunicación de que dispone la carrera.*	*- Página web de la carrera de Derecho UNA Filial Cnel. Oviedo: https://www.der.una.py/index.php/academico/derecho/informacion-de-la-carrera* *- Resultado de entrevistas con estudiantes, docentes, directivos.* *- Resultado de observación en visita presencial.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	PLENO		**5**	
Juicio Valorativo del Criterio	*2.1.2. ... Los objetivos de la carrera d Derecho UNA-Filial Coronel Oviedo se encuentran definidos en el Proyecto Académico y se sustenta en el Perfil de Egreso de la carrera. El cuadro sobre coherencia entre objetivos de la carrera con la misión y visión institucional, como la verificación de tales enunciados axiológicos, permiten determinar que existe coherencia entre los mismos. La evidencia documental basada en el estudio comparativo de la relación de los Objetivos de la carrera con el Perfil de Egreso, demuestran una relación coherente. Se constató que los objetivos de la carrera son de dominio público, pues esta los disponibiliza por diferentes medios. La página web de la Facultad, constituye un medio de comunicación oficial, apoyado por otros medios de comunicación de que dispone la carrera.*			
Criterio 2.1.3.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia en ambos Proyectos Académicos vigentes el sistema de admisión a la carrera de Derecho, en el que se determinan las modalidades de acceso, las asignaturas a ser desarrolladas y el sistema de evaluación.*	*Res. N° 0389-00-2014 del Consejo Superior Universitario," Por la cual se homologan las modificaciones del plan de estudios , reglamento interno y regimen academico de la carrera de Derecho y Ciencias Sociales UNA, REGIMEN DE ADMISIÓN.* *Resolución N° 0558-00-2018 "Por el cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, REGIMEN DE ADMISIÓN.* *Resolución N° 0211/2021 Reglamento Académico, Regimen de Admisión.*
	b. Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*La evidencia documental da cuenta de que la carrera establece como procedimientos de admisión, al curso de admisión. El acceso a los datos referidos se encuentra accesible en la página web de la filial de Coronel Oviedo y en otros formatos en las instalaciones de la carrera constatados durante la visita, por lo que los procedimientos de admisión son accesibles en diversos formatos.*	*- Pantalla led y murales de la institución.* *- Página web de la filial Cnel. Oviedo: https://www.der.una.py/index.php/academico/derecho/admision*

Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	c. Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Según las evidencias documentales la carrera de Derecho finaliza el curso de admisión con la evaluación de las sigueintes asignaturas: Comunicación y Redacción Castellana, Historia de las Instituciones Jurídicas, Introducción a las Ciencias Jurídicas, Sociología Jurídica, Economia Política, Metodología de la Investigación I e Historia del Paraguay, se especifica el procentaje de aprobación mínima que es de 60% de cada asignatura. Asimismo, se establece el procedimiento de habilitación para el examen final del curso de admisión y el porcentaje mínimo de asistancia.*	*Res. N° 0389-00-2014 del Consejo Superior Universitario," Por la cual se homologan las modificaciones del plan de estudios , reglamento interno y regimen academico de la carrera de Derecho y Ciencias Sociales UNA, REGIMEN DE ADMISIÓN.* *Resolución N° 0558-00-2018 "Por el cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, REGIMEN DE ADMISIÓN.* *Resolución N° 0211/2021 Reglamento Académico, Regimen de Admisión.*
	d. Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias documentales demuestran que los saberes evaluados permiten la adquisisción de conocimientos mínimos vinculados a la carrera de Derecho. Esto se evidencia en el analisis de los datos comparativos de ingreso y permanencia del 2° y 3° semestre presentado por la carrrera que los procesos de admision permiten insertarse con éxito. De las entrevistas mantenidas se pudo constatar que a partir del curso semestralizado de ingreso que cuenta con 7 asignaturas permiten lograr en los estudiantes una inseción con exito en la carrera.*	*Resolución 389/2014 Proyecto Académico 2014* *Resolución 558/2018 Proyecto Académico 2018* *Cuadro de ingreso y permanencia del 2° y 3° semestre.* *Resultado de entrevistas con estudiantes, Coordinadora pedagógica.*
	e. El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.	*Cumple Totalmente*	*Se pudo comprobar que el número de postulantes admitidos se corresponde con el espacio de las salas de clases, que son suficientes para el número de estudiantes que alberga cada curso, comprobada con los informes documentales y en el recorrido por las instalaciones.*	*- Nómina de Estudiantes del Curso de Admisión - 1er. Semestre* *- Plano de la Sala de Clases.* *- Resultado de observación en visita presencial*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	PLENO	**5**

Juicio Valorativo del Criterio	*2.1.3. ... La carrera de Derecho de la UNA, Filial Coronel Oviedo cuenta mecanismos de admisión claramente definidos. El acceso a los mismos se encuentran accesibles en la página web de la facultad y en formatos físicos constatados durante la visita. El curso de admisión prevé la evaluación de siete asignaturas con un rendimiento mínimo del 60 % y de asistencia mínima del 80%. Las evidencias documentales demuestran que los saberes evaluados permiten la adquisición de conocimientos relacionados con la carrera que permiten la inserción exitosa en la carrera. El número de alumnos admitidos se corresponde con el espacio físico de las salas de clases.*

Componente 2. Plan de Estudio				
Criterio 2.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	a. El Plan de Estudio es coherente con el perfil de egreso que se desea lograr.	*Cumple Totalmente*	*Los Proyectos Académicos 2014 y del 2019, de la carrera de Derecho presentan Planes de Estudios que incluyen áreas de conocimientos que guardan coherencia con las competencias del Perfil de Egreso, evidenciada en la Tabla 2: Resumen de las asignaturas del Plan de estudios ajustado de la Carrera de Derecho que contribuyen al logro de los rasgos de perfil.*	*Resolución N° 0558-00-2018 "Por el cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.* *TABLA 2: Resumen de asignaturas del Plan de Estudios.*
	b. El Plan de Estudio incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.	*Cumple Totalmente*	*El Plan de estudio 2019, contempla las áreas de conocimiento: básica 15%, profesional 68%, Complementatia 2%, opatativo 7% y pasantía profesional 8%. El resultado de la entrevista con el Director Académico ha clarificado que el Plan de Estudios 2014 estuvo vigente hasta el 2023 con la última cohorte; mientras que el Plan de Estudios 2019 terminará su primera cohorte en el 2024. Este último es el que incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios específicos de la titulación.*	*Resolución N° 0389-00-2014 del Consejo Superior Universitario," Por la cual se homologan las modificaciones del plan de estudios , reglamento interno y regimen academico de la carrera de Derecho y Ciencias Sociales UNA.* *Resolución N° 0558-00-2018 "Por el cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.* *Cuadro comparativo establecido por el modelo nacional de la ANEAES con el plan de Estudios de la Facultad Derecho.* *Resultados de entrevistas con el Director Académico.*
	c. El Plan de Estudio es viable para su ejecución.	*Cumple parcialmente*	*La carrera cuenta con un plantel de docentes cualificados evidenciados en el Cuadro de caracterización de docentes para la implementación del Plan de Estudio; sin embargo no cuentan con los recursos para implementación de los otros ejes misionales de la educación superior, tales como: proyectos de extensión, responsable de pasantía, consultorio jurídico, investigación, publicación de las producciones intelectuales, corroborado durante las entrevistas con los docentes y directivos. En otro momento de la entrevista, la Decana de la Facultad manifestó que hace falta la designación de más funcionarios para responder mejor a las exigencias de la carrera y que con mucho esfuerzo colaborativo de los funcionarios se sostiene el funcionamiento de la carrera de Derecho de la filial. Si bien cmo documento adicional se anexa la Resolución N°480/2024, la misma es de implementación reciente y. no corresponde a la cohorte evaluada.*	*Cuadro de caracterización del plantel docente.* *Cuadro de caracterización de directivos y funcionarios.* *Resultados de entrevistas con docentes.* *Resultados de entrevista con la Decana de la Facultad.*
	d. El Plan de Estudio contempla una secuencia coherente de asignaturas.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que tanto el Plan de Estudios del 2014, como del 2018 presentan una secuencia coherente de asignaturas, aplican la correlatividad por asignatura que adopta el criterio de la progresión sistemática de contenidos, constituyendo cada una de ellas pre-requisito para el abordaje de la siguiente.*	*Res. N° 0389-00-2014 del CSU," Por la cual se homologan las modificaciones del plan de estudios , reglamento interno y régimen académico de la carrera de Derecho y Ciencias Sociales.* *Resolución N° 0558-00-2018 "Por el cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.*

de Estudio	e. El Plan de Estudio presenta una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera presenta dos Planes de Estudios vigentes: 2014 y 2018. El Plan de Estudios 2014 está organizado con un sistema de correlatividad dual: por semestre y por contenidos acordes a los objetivos de estudios. La carga horaria está distribuida en 12 semestres con un total de 57 asignaturas, todas de carácter obligatoria con un total de 3408 horas reloj.. P0r otro lado, el plan de estudios vigente desde el 2019 hasta la fecha , está organizado con un sistema de correlatividad dual, por semestre, contiene 60 materias de los cuales: 38 asignaturas profesionales totalizando 2408 horas reloj que significa el 68 %; 9 asignaturas básicas. totalizando 544 horas reloj alcanzando el 15 %; 8 asignaturas complementarias. con 356 horas reloj , siendo el 2 %.; 5 asignaturas optativas obligatorias. con 240 alcanzando el 7 % y pasantía profesioanl supervisada 270 horas reloj con un 8 %, TOTAL:. 3818. reloj. Se evidencia en ambas propuestas que existe una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera.*	*Resolución N° 0389-00-2014 del CSU," Por la cual se homologan las modificaciones del plan de estudios , reglamento interno y régimen académico de la carrera de Derecho y Ciencias Sociales.* *Resolución N° 0558-00-2018 ¨Por el cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.*
	f. Los programas de estudios de las diferentes disciplinas tienen una distribución pertinente de clases teóricas y prácticas.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien en los programas de estudios contenidos en el Proyecto Académico de la carrera de Derecho, se observa que se incluye la carga horaria semanal y total (semestral); no todos los programas de estudios tienen una distribucion de clases teoricas y practicas, los programas de estudios de las asignaturas de Tecnica de Litigacion, Guarani, Derecho Civil Obligaciones, Derecho Procesal Civil II cuentan con la distribucion de las clases teoricas y practicas y en entrevistas con los directivos de la carrera manifestaron que tienen discriminadas las clases teóricas y prácticas; no obstante, no se evidencia documentalmente la distribución de la carga horaria de clases en teóricas y prácticas para todas las asignaturas.*	*Resolución N° 0389-00-2014 del CSU," Por la cual se homologan las modificaciones del plan de estudios , reglamento interno y régimen académico de la carrera de Derecho y Ciencias Sociales.* *Resolución N° 0558-00-2018 ¨Por el cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.*
	g. Los programas del Plan de Estudio contemplan los elementos requeridos según las normativas vigentes, en concordancia con el modelo pedagógico adoptado por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*En entrevistas mantenidas con el Director Académico refiere que el modelo pedagógico adoptado es "el enfoque por competencias", corroborado por el Coordiandor Académcio de la Filial de Coronel Oviedo; también los docentes mencionaron que el modelo pedagógico implementado es el enfoque por competencia.desde inicio de este año. Asimismo, el Coordinador de Investigación afirmó que los docentes planifican con enfoques por competencias. Luego del analisis de los documentos anexados, se pudo verificar que los programas de estudios contemplan los elementos básicos del modelo pedagogico por objetivos declarado en los documentos por la carrera.*	*Resolución N° 0389-00-2014 del CSU," Por la cual se homologan las modificaciones del plan de estudios , reglamento interno y régimen académico de la carrera de Derecho y Ciencias Sociales.* *Resolución N° 0558-00-2018 ¨Por el cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.*
	h. Los programas de estudios están disponibles en formatos accesibles a los interesados.	*Cumple Totalmente*	*Los programas de estudios son de dominio público, se encuentran disponibilizados por la carrera en su página web, lo cual hace que sea accesible a los interesados.*	*Página web de la carrera: https://www.der.una.py/index php/filiales/coronel-oviedo/filial-coronel-oviedo*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	

Juicio Valorativo del Criterio	*2.2..1. ... Los Proyectos Académicos 2014 y del 2018, de la carrera de Derecho presentan Planes de Estudios que incluyen áreas de conocimientos que guardan coherencia con las competencias del Perfil de Egreso. El Plan de Estudios 2014 no evidencia similitud con las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios especificos de la titulación. Por otro lado, el Plan de estudio 2018, contempla las áreas de conocimiento: básica 15%, profesional 68%, Complementatia 2%, opatativo 7% y pasantía profesional 8%. Ambos planes son viables para su implementación, ya que cuenta con un plantel docentes cualificados; sin embargo, no cuentan con recursos suficientes para los proyectos de extensión e investigación. Los planes presentan una secuencia coherente de asignaturas. Se evidencia en ambas propuestas que existe una equilibrada distribución de la carga horaria a lo largo de la carrera. No se evidencia documentalmente la distribución de la carga horaria de clases en teóricas y prácticas. Existe discordancia respecto al modelo pedagógico adoptado por la carrrera entre lo declarado en el Proyecto Académico y los actores educativos. Los programas de estudios se encuentran disponibilizados en la página web de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Coronel Oviedo, lo cual hace que sea accesible a los interesados.*

Criterio 2.2.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Eficacia en la	a. El Plan de Estudios se implementa conforme a lo planificado.	*Cumple Totalmente*	*El calendario académico anual, los horarios de clase, los registros de cátedra de los docentes y los informes de gestión de las Coordinaciones dan cuenta de la implementación del Plan de Estudios según lo establecido en el Proyecto Académico.*	*Calendario Académico* *Horario de clases* *Horario de examenes parciales.* *Horario de examenes finales.* *Informe de Gestión de Coordinación Pedagógica* *Informe de gestion del Coordinador Academico.*
	b. La formación práctica prevista para el transcurso de la carrera se implementa sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho prevé la realización de actividades prácticas (pasantías), a partir del Plan de Estudios 2019 con una carga horaria de 270 horas según el Proyecto Académico homologado por el CSU con Resolución N° 0558-00-2018. Ademas el reglamento de pasantia Resolucion N° 1790/2018 en el Art. 6 menciona como requisito que los estudiantes deben realizar la pasantia en una institucion con convenio siendo obligatorio a partir del noveno semestre y opcional para los del octavo semestre que corresponde año 2022 en una instititucion con convenio, razon por la cual es implementada a partir desde el año (2022) y es evidenciada a través de: Informe de Pasantía del Coordinador de Pasantía, legajo del pasante, Convenios con el Poder Judicial. y nota de solicitud de pasantía al Poder Judicial.*	*Convenio con el Poder Judicial* *Nota de solicitud de pasantia* *Informe del Coordinador de pasantia.* *Legajo de los pasantes: 2022 y 2023.*
	c. Existe evidencia del seguimiento sistemático de las actividades prácticas realizadas por los estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*El informe de la Coordinación de Pasantía y los legajos de pasantías realizadas por los estudiantes en el Poder Judicial, donde consta la evaluación y seguimiento, en base a convenios representan las evidencias de las actividades prácticas durante el 2022. Sin embargo, en la entrevista el Cordinador de Consultorio Jurídico refiere que está en forma experimental desde 2021, que la misma no es una tarea obligatoria y a partir del 4° curso pueden los alumnos participar y son ellos quienes deben captar los consultantes. Además, aclaró que está colaborando con la carrera, que no recibe remuneración alguna y que la gente que desea consultar debe ir a su oficina particular en el microcentro de la ciudad de Coronel Oviedo. La entrevista con los actores académicos permitió comprobar que la nueva responsable por la coordinación de pasantía profesional desde diciembre del 2023, además de la Dirección de Posgado, Bienestar Estudiantil y Legajo.*	*Informe de Coordinaación de pasantia.* *Legajos de pasantía de los estudiantes.* *Convenios con el PJ.* *Resultados de entrevistas con el Coordinador de Consultorio Jurídico.* *Resultados de entrevistas con funcionarios académicos.*

implementación y actualización del Plan de Estudio	d. El número de estudiantes en clases teóricas y prácticas es adecuado (Nº de estudiantes/grupo).	*Cumple Totalmente*	*Se pudo comprobar que las dimensiones de las salas de clases teóricas se corresponden a la cantidad de estudiantes; se cuenta con 19 equipos informáticos instalados en la biblioteca para consultas, realización de trabajos prácticos, investigaciones de los estudiantes. La carrera cuenta con aulas cuyas dimensiones son de 120 m2 y se corresponden a la cantidad de estudiantes para clases teoricas y practicas considerando que las clases practicas no solo se realizan en el laboratorio, se trabajan en forma grupal y de talleres en las aulas con analisis de casos, analisis de expedientes, resolucion de problemas, debates, plenarias con guias presentadas por los docentes.*	*Planillas de asistencia de alumnos.* *Planos de salas de clases.* *Resultados de entrevista con estudiantes.* *Resultado de entrevista con el Coordinador de Laboratotio.* *Resultados de recorridos por las instalaciones.*
	e. Se implementan mecanismos de integración de materias y/o áreas entre sí.	*Cumple totalmente*	*A través del análisis documental se constata que la carrera cuenta con Reglamento de Cátedra que establece los mecanismos de integración de áreas, acta de reunión de integración de aula, Informes de la ejecución de proyectos. Mediante entrevistas mantenidas con docentes y estudiantes, se pudo evidenciar la existencia de actividades de integración de áreas. .*	*- Acta N° 11/2006 Resolución 246/2006 "Reglamento de Cátedra"* *- Acta de reunión de integración de aula* *- Informes de la ejecución de proyectos de integración de materias.*
	f. Se aplican procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera señala que actualiza permanentemente los programas del Plan de Estudio según necesidades, no se constata procedimientos de actualización de los programas de estudios. Se evidencia un solo caso de actualización de la asignatura de Informática Juridica II del tercer curso, en el año 2022, plan 2019.*	*- Resolución C.D. Nª 127/2022, por la cual se aprueba el programa de estudio del Infformática Juridica II del tercer curso,* *-*
	g. Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.	*Cumple Parcialmente*	*Se evidencian informes de rendimiento crítico, actas de entrevistas con docentes cuya asignatura se encuentran con bajo rendimiento, actas de entrevistas a estudiantes; sin embargo, no se observa que las mismas se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente. En entrevistas con la Coordinadora Pedagógica afirma que las capacitaciones docentes se deciden en reuniones de funcionarios, a comienzo del año; mientras que la responsable de Orientación Académica refiere que los resultados de las evaluaciones del desempeño docente sirven de base a las capacitaciones docentes; sin embargo, no existe evidencia documental suficiente para comprobar que los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.*	*- Planeamiento Docente* *- Memorandum de Coordinación Academica a Orientación Estudiantil* *- Acta de Entrevistas con alumnos y docentes.* *- Resultados de entrevista con Coord. de Orientación Académica.* *- Resultados de entrevista con Coord. Pedagógica*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio

2.2.2. ... El plan de estudios de la carrera se implementa según se planifica inicialmente en los Calendarios Académicos aprobados y horarios de clases y de exámenes, informes de gestión de la Coordinación Académica y Pedagógica. Las actividades de formación práctica se prevé y se implementa sistematicamente. El seguimiento sistemático presenta debilidad por falta de un Coordinacdor presupuestado. Se evidencia relación adecuada entre el número de estudiantes en las clases teóricas, dado al espacio físico disponible. Se visibiliza la implementación sistemática de mecanismos de integración de materias. Las documentaciones no permiten relacionar los resultados de evaluaciones aplicadas a los estudiantes para el mejoramiento de la planificación docente. Se nota cierta debilidad en las clases prácticas de laboratorio, como también en los procedimientos de actualización de los programas de estudios, dada la falta de normativa específica que lo regule.

Componente 3. Proceso de Formación Académica

Criterio 2.3.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La profundización de los contenidos programáticos desarrollados se corresponde con lo establecido en el Plan de Estudio.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la Coordinadora Pedagógica realiza un registro de monitoreo de la coherencia entre el programa de estudios, planeamiento docente y libro de catédra con el Plan de Estudios, cuyo resultado se informa a la Coordinación Académica; no se evidencia el análisis de tales indicadores.En entrevista con la Coordinadora Pedagógica refiere que la profundización se realiza a través del Mecanismo para asegurar la calidad académica.Triangulación de datos. Cruzamiento de Libros de cátedras-planeamiento docente y programas de estudios. Los informes de gestión de la coordinación pedagógica no presenta el análisis de profundización de los contenidos programáticcos desarrollados.*	*- Registro de monitoreo de desarrollo de contenido* *- Informe de Gestión de Coordinación Pedagógica* *- Mecanismo para asegurar la calidad académica.Triangulación de datos. Cruzamiento de Libros de cátedras-planeamiento docente y programas de estudios.* *- Resultados de entrevistas con la Coordinadora Pedagógica*
	b. Los procesos de enseñanza aprendizaje desarrollados apuntan al logro de los objetivos establecidos para las distintas asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*Los procesos de enseñanza dados por las diferentes estrategias didácticas implementadas por los docentes en el desarrollo de las clases y otras actividades, se encuentran reflejados en las planificaciones semestrales y de áreas sustentado en el informe elaborado por la Coordinación Pedagógica, que apuntan al logro de los objetivos de las disciplinas; sin embargo, se evidencian que en los diferentes semestres de la carrera hay docentes que no presentan sus planificaciones correspondientes, dificultando visibilizar si su proceso de enseñanza apuntan al logro de los objetivos establecidos en la asignatura que le compete desarrollar. En la visita presencial se procedió a la verificación al azar (2019 - Derecho Penal) y se constató Libros de cátedras en blanco pero totalmente firmados por el titular, varias hojas del registro en blanco; luego se procedió a verificar al azar (2023 - Técnica de Litigación Adversarial I) y se pudo constatar que el plan del docente no coincide con el Registro de cátedras, en otras asignaturas se encontraban hojas en blanco sin completarse.*	*- Registro de monitoreo de desarrollo de contenido* *- Informe de Gestión de Coordinación Pedagógica.* *- Resultados de la visita presencial.*
	c. Las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura.	*Cumple parcialmente*	*En el analisis documental del planeamiento de cátedra de los docentes se evidencian que las estrategias metodológicas y técnicas didácticas están en concordancia con la naturaleza de la asignatura. No obstante, se evidencian que en los diferentes semestres de la carrera hay docentes que no presentan sus planificaciones correspondientes, dificultando visibilizar si su proceso de enseñanza apuntan al logro de los objetivos establecidos en la asignatura que le compete desarrollar. En la visita presencial se procedió a la verificación al azar (2019 - Derecho Penal) y se constató Libros de cátedras en blanco pero totalmente firmados por el titular., varias hojas del registro en blanco;, luego se procedió a verificar al azar (2023 - Técnica de Litigación Adversarial I) y se pudo constatar que el plan del docente no coincide con el Registro de cátedras, otras asignauras se encontraban hojs en blanco sin completarse.*	*- Planeamiento Docente* *- Libro de Catedra* *- Informe de Gestión de Coordinación Pedagógica.* *- Resultados de la visita presencial.*

Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	d. Las estrategias metodológicas utilizadas por los docentes responden a enfoques pedagógicos inclusivos.	*No Cumple*	*Las estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje, utilizadas por los docentes en su mayoría no evidencian expresamente con enfoque inclusivo que permitan visualizar prácticas de respeto a la diversidad, a la tolerancia, la participación de todos. La carrera cuenta con algunos datos en el formulario de inscripción; "datos de salud" y un resumen de datos de alumnos con discapacidad; además, un plan de capacitación sobre estratégias de inclusión en el ámbito universitario. En entrevistas con directivos y docentes alegan que no planifican con enfoques inclusivos porque no detectan alumnos con discapacidad.*	*- Formulario de inscripción. Datos de Salud.* *- Resumen de Datos. Alumnos con discapacidad.* *- Plan de Capacitación. Estrategia de inclusión en el ambito univesitario* *- Resultados de entrevistas con directivos académicos y docentes.*
	e. Se evidencia la aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*Las evidencias presentadas arrojan datos (retención-deserción-egresados por cohorte) pero no se visualizan propuestas para la mejora o toma de decisiones que conduzcan a la mejora de resultados de la carrera de Derecho. Se constatan encuestas de satisfacción de estudiantes realizadas en 2022 que arroja un promedio de 73% de satisfacción con directivos y funcionarios, Entrevistas mantenidas con egresados dan como resultado estar satisfechos con la formación recibida en la carrera. No obstante, no se evidencia sistematicidad en la aplicación del mecanismos.*	*- Cuadro estadísticos de los resultados de aprobados y reprobados.* *- Cuadro de deserción, retención de estudiantes.* *- Memorandum de Coordinador Pedagógica a Coordindor Académico*
	f. Los resultados del análisis de los índices de eficiencia interna son utilizados para proponer mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple Totalmente*	*Se visualiza un Plan de Acción para mejorar el nivel de rendimiento de los estudiantes, la orientadora pedagogica en su POA y plan de accion establece las actividades a ser realizadas con los resultados de las evaluaciones especificamente con alumnos de bajo rendimiento, y con docentes de asignaturas criticas con el objetivo de mejorar el nivel de rendimiento que se evidencian en las actas de entrevistas con estudiantes y docentes , en los planeamientos y libros de catedras se observan las de clases de retroalimentacion y recuperacion ; ademas se realizan las capacitaciones a docentes para mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje. ,*	*- POA de Orientación Estudiantil* *- Plan de acción de bienestar estudiantil* *- Acta de Entrevistas con estudiantes.* *- Acta de Entrevista con docente* *- Planeamiento Docente*
	g. Los mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantía, tutorías, proyectos de extensión e investigación y otros) se aplican efectiva y sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho de la UNA, filial Coronel Oviedo cuenta con mecanismos de inserción de estudiantes en actividades docentes (ayudantías); además, se evidencia notas de pedido de ayudante docente, designación de alumnos ayudantes. Se evidencia documentalmente la aplicación efectiva y sistemática.*	*- Mecanismo de insercion de estudiantes en ayudantia.* *- Notas de pedidos de ayudante docente.* *- Designación de alumnos ayudantes* *- Libro de cátedras*
	h. Se evidencia satisfacción de los estudiantes con respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.	*Cumple Parcialmente*	*La pregunta Nº 16 de la encuesta aplicada a los estudiantes, en el año 2022, arroja un resulatdo satisfactorio en los items referidos a estratégias y técnicas utilizadas por los docentes. Sin embargo, un solo items del cuestionario y una sola consulta durante la cohorte evaluada no evidencia suficientemente el nivel de satisfación de los estudiantes. En las entrevistas los estudiantes manifestaron conformidad con las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por sus docentes.*	*- Resultados de encuestas aplicadas a estudiantes.* *- Resultados de entrevitas con estudiantes.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	Valoración Cualitativa	Valoración Cuantitativa asociada
	ESCASO	**2**
Juicio Valorativo del Criterio	*2.3.1. ... La carrera de Derecho de la UNA filial Coronel Oviedo presenta un PEA con una incipiente profundización de contenidos programáticos de cada asignatura, no se visualizan estrategias metodológicas que respondan a enfoques pedagógicos inclusivos; se pudo corroborar la aplicación de los mecanismos de la carrera sobre índices de eficiencia interna. Con respecto a la inserción de estudiantes en actividades docentes de ayudantía o tutorías, se constata la sistematicidad y efectividad de su aplicación en el periodo evaluado. No se evidencia documentalmente satisfacción de los estudiantes respecto a las estrategias metodológicos y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.*	

Criterio 2.3.2	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	a. Las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.	*Cumple Parcialmente*	*En las muestras presentadas, la mayoría de las técnicas evaluativas propuestas por los docentes se orientan a los cumplimientos de los objetivos establecidos en las asignaturas, evidenciadas a través del Plan evaluativo elaborado por los docentes; sin embargo, al analizar los instrumentos de valoración del aprendizaje anexados se constata que algunos ítemes no apuntan a los objetivos de la asignatura y solo mide memoria, no exploran actividades que implican mayor complejidad. En las entrevistas los docentes no pudieron precisar las técnicas evaluativas utilizadas para el logro de los bojetivos sus respectivas asignaturas.*	*- Plan evaluativo* *- Instrumentos de Evaluación* *- Resultados de entrevistas con los docentes.*
	b. Las técnicas evaluativas son coherentes con las metodologías y técnicas didácticas aplicadas en el aula.	*Cumple parcialmente*	*Se evidencian documentos de análisis de coherencia entre técnicas evaluativas con las metodologías y técnicas aplicadas en el aula, de los años: 2020, 2021 y 2022. Sin embargo, puede observarse que no todos los instrumentos de evaluaciones escritas exploran capacidades complejas y los cuadros de coherencia entre estartegias metodológicas y técnicas evaluativas propuestas, no siempre son coherentes entre sí.*	*- Matriz de Coherencia entre técnicas evaluativas y metodologías* *- Instrumentos de Evaluación*
	c. Las evaluaciones aplicadas evidencian el grado de importancia de los aprendizajes esperados.	*Cumple parcialmente*	*Los instrumentos de valoración del aprendizaje aplicados a los estudiantes y presentados como documentos anexos, no todos demuestran la importancia de los aprendizajes esperados. Se constata que algunos ítems no apuntan a los objetivos de la asignatura y solo mide memoria, no exploran actividades que implican mayor complejidad.*	*- Plan evaluativo* *- Instrumentos de Evaluación.* *- Planeamiento Docente*
	d. Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.	*Cumple Totalmente*	*El calendario académico indica fechas de las diferentes evaluaciones y estas coinciden con los horarios y las planificaciones docentes y con las reglamentaciones referidas a la evaluación.*	*- Calendario Académico* *- Horario de Exámanes Parciales* *- Horario de Exámenes Finales*

	e. Los estudiantes reciben retroalimentación oportuna luego de ser evaluados.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que en algunos planeamientos se consignan fechas de retrolimentación de saberes y en el Libro de cátedras se observa muy escasamente; en las entrevistas realizadas con los docentes refieren que consignan en el Registro de cátedras y en sus planificaciones actividades de retroalimentación. Esto fue corroborado por los estudiantes durante la entrevista.*	*- Planeamiento docente* *- Libro de Cátedra* *-Resultados de entrevistas con docentes* *- Resultado de entrevistas con estudiantes.*
	f. Las técnicas evaluativas aplicadas son revisadas periódicamente.	*No Cumple*	*No se visualizan documentos que dan cuenta de una revisión sistemática de técnicas aplicadas en las evaluaciones, tampoco informes, orientaciones para la mejora. En entrevista con la Coordinadora Pedagógica, consultada si realiza las revisiones periódicas de los instrumentos de evaluación del aprendizaje elaborados por los docentes, manifestó que no.*	*- Instrumentos de Evaluación.* *-Resultado de entrevista con la Coordinadora Pedagógica*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*2.3.2. ... Los Programas de Estudios indican los criterios generales para evaluar las asignaturas. Las técnicas evaluativas propuestas, no todas están orientadas a verificar el logro de los objetivos establecidos en las asignaturas; se pudo corroborar que no todas las asignaturas logran la congruencia entre las técnicas evaluativas y técnicas didácticas aplicadas en aula, se constata el grado de importancia de aprendizajes esperados de algunas asiganturas, las evaluaciones son aplicadas conforme a lo establecido en el Calendario académico; los procesos de retroalimentación se realizan periodicamente. Las técnicas evaluativas no son revisadas en forma periódica.*			

Componente 4. Investigación y Extensión				
Criterio 2.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los propósitos respecto a investigación están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*En el Proyecto Académico 2014 fue ajustado conforme a las recomendaciones de los pares evaluadores en el año 2018, por lo tanto esas consideraciones referentes a la investigacion están explicitados en el proyecto academico de la carrera 2019. Ademas, la carrera cuenta con la Resolución N° 776/2018/ Creacion de la Dirección de Investigación.*	*- Acta N° 23 (A.S. N° 23/19/09/2018) Resolución N° 0558-00-2018 "Por el cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.* *- Resolución N° 776/2018 Creacion de la Dirección de Investigación*
	b. Las líneas de investigación de la carrera están definidas.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con lineas de investigacion aprobadas por la Res. N° 777/ 2018 de H.C.D, las lineas son derecho publico y derecho privado, asi mismo estan aprobadas por el CSU Resolución N° 3469/2021 que describe tres líneas de investigación: Paz, Justicia e Instituciones Solidas, Educación de Calidad y Reducción de desigualdades.*	*- Resolución N° 3469/2021 Lineas de Investigación*

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	c. Los proyectos de investigación desarrollados responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Durante la cohorte evaluada no se evidencian proyectos de investigación. El comité de pares tuvo acceso a un link de publicación realizada en el año 2023. El Proyecto de investigación la " Percepcion de los estudiantes sobre el metodo de casos como estrategia en la enseñanza del Derecho", que responde a la linea de investigacion de Educacion de Calidad. Que si bien fue publicado en el año 2023, el desarrollo fue en el año 2022 y con la participación de los estudiantes*	*Revista Multidisciplinar - Ciencia Latina. https: //ciencialatina.org/index. php/cienciala/article/view/7410/11189*
	d. Los proyectos de investigación responden a las necesidades del medio externo.	*Cumple Parcialmente*	*El Proyecto de investigación la " Percepcion de los estudiantes sobre el metodo de casos como estrategia en la enseñanza del Derecho", que responde a la linea de investigacion de Educacion de Calidad, fue desarrollado en el año 2022. En la entrevista mantenida con el responsable de investigación manifestó que está al frente desde el 2023 y que está en proceso de implementación de la investigación en la filial de Coronel Oviedo.*	*Resultado de entrevista con el responsable de investigación.*
	e. Los proyectos de investigación cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera evidencia notas de pedidos para Coordinador de Investigación, desde el 2022 sin obtener respuesta alguna. Los recursos se gestionan anualmente; sin embargo, depende del presupuesto general de gastos de la Nación. En entrevista mantenida con Coordinador Académico de la filial refiere que fue contratado un responsable de la investigación desde el 2023, por la Asociación de Profesores y esto fue corroborado por el Coordinador de Investigación. También se pudo corroborar que para los gastos de publicación también es donado por la Asociación de Profesores.*	*- Nota de Pedido* *- Resultados de entrevista con el Coordinador Académico de la filial Coronel Oviedo.* *- Resultado de entrevista con el responsable de Investigación contratado.*
	f. Los proyectos de investigación cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Si bien la carrera presenta como evidencia el trabajo de una docente: "Percepción de los Estudiantes Sobre el Método de Casos Como Estrategia de Enseñanza del Derecho" (2023), El trabajo de investigación mencionado fue desarrollado en el 2022 con participacion de docentes y estudiantes.*	*- https: //ciencialatina.org/index. php/cienciala/article/view/7410/11189* *- Entrevista con el responsable de Investigación.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*2.4.1. ... En cuanto a la pertinencia y relevancia de los proyectos de investigación, los propósitos relacionados con la investigación no están explícitamente expresados en el Proyecto Académico del 2014, recién a partir del Plan 2018 los propósitos de la investigación están explicitados. Las líneas de investigación están definidas recién desde el 2021. Se evidencia un escaso respaldo financiero en el presupuesto de la carrera para la realización de los proyectos y participación tanto de docentes como de estudiantes en las investigaciones desarrolladas.*			
Criterio 2.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	a. Los propósitos respecto a la extensión están claramente expresados en el proyecto académico.	*Cumple Totalmente*	*El proyecto académico 2014, se ha ajustado de acuerdo a las recomendaciones, que estan reflejadas en el proyecto académico 2018 se expresan claramente los propositos de la extensión, Ademas, se cuenta con la Resolución N° 0353-00-2021 de aprobación del regalmento de Extensión Universitaria.*	*- Resolución N° 0558-00-2018 ¨Por el cual se homologa el Proyecto Académico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA.* *- Resolución N° 0353-00-2021- 16/06/2021. Reglamento de Extensión Universitaria.*
	b. Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que los proyectos de extensión de la carrera de Derecho, filial Coronel Oviedo apuntan al logro de los objetivos; tales como: Ventajas de estudiar Derecho en la UNA,además de ser una carrera Acreditada. (2018); Relevamiento de datos a reclusos de la Penitenciaria Regional de Coronel Oviedo. (2018); Seminario sobre Derecho Penal (2018); Campaña de Cedulación (2018); Conferencia sobre el cooperativismo (2019); Conferencia sobre epediente electrónico (2019); Campaña de Cedulación (2019); Campaña de Educación Vial (2019); "Ciclo de Chorlas acerca de los Derechos de los niños, niños y adolescentes" (2021); Enfoques actuales del narcotráfico y lavado de dinero (2021); Conferencia virtual sobre "DERECHOS LABORALES Y FUNCIÓN PÚBLICA" (2021); "Conferencia Virtual sobre La Argumentación Jurídica, una aproximación a la realidad" (2021); "Conferencia Virtual sobre Drones y la Necesidad de su Reglamentación" (2021); Jornada de Concienciocióń sobre seguros de mercoderíos o Comercio en el Mercado Municipal N°1 de Coronel Oviedo.(2022)*	*- Proyectos de extensión.* *- Informes de Proyectos de Extensión ejecutado*
	c. Los proyectos de extensión desarrollados por la carrera responden a las necesidades del entorno.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera desarrolla una serie de proyectos de extensión donde se involucran a los estudiantes con sus respectivos profesores; sin embargo, no se constata documentalmente que avale de que los mencionados proyectos respondan a las necesidades del entorno.*	*- Proyectos de extensión.* *- Informes de Proyectos de Extensión ejecutado*
	d. Los proyectos de extensión cuentan con los recursos para su realización.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera de Derecho, filial Coronel Oviedo evidencia la asignación de rubros para: docentes y son los responsables de los proyectos de extensión desde su cátedra; no obstante, no se observan recursos presupuestarios suficientes para la implementación de los mismos, durante las entrevistas los docentes y directivos refieren que cuentan con un convenio de cooperación entre la carrera y la Asosiación de Profesores para acompañamiento y fortalecimiento de actividades académcias de investigación y extensión.*	*- Proyectos de extensión.* *- Informes de Proyectos de Extensión ejecutado* *- Resultados de entrevistas con directivos de la filial.* *- Resultados de entrevistas con docentes de la carrera.*
	e. Los proyectos de extensión cuentan con la participación de docentes y estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Según los informes de extensión realizados por cada docente responsable del proyecto de extensión, se evidencian la participación de los docentes y estudiantes de la carrera de Derecho. Se pudo corroborar la participación en las entrevistas con los estudiantes y docentes.*	*- Informes de Proyectos de Extensión ejecutado* *- Resultados de entrevistas con estudiantes.* *- Resultados de entrevistas con docentes de la carrera.*
	f. Las actividades realizadas en el marco de los proyectos de extensión retroalimentan el proceso de enseñanza aprendizaje.	*Cumple totalmente*	*Las actividades realizadas dentro del marco de los proyectos de extensión acerca al estudiante a la realidad del entorno; y la carrera evidencia que los mismos permiten determinar la relación que existe entre las áreas, objetivos y la retroalimentación del proceso de aprendizaje de los estudiantes. En entrevistas mantenidas con los estudiantes de la carrera expresaron que con los proyectos de estensión refuerzan lo desarrollado en las clases.*	*- Informes de Proyectos de Extensión ejecutado* *- Resultados de entrevistas con estudiantes.*

	g. Los proyectos de extensión se realizan de acuerdo a lo programado.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se evidencian los planes operativos de la Dirección de Extensión Universitaria de la central de la FD y CS de la UNA; no se accedió a los planes operativos de la filial para constatar si los proyectos de extensión se ejecutan de acuerdo a lo programado. Del análisis documental se pudo constatar que los informes de la implementación son realizados por los propios docentes responsables por cada actividad ejecutada. En la entrevista con el responsable de extensión de la filial, el mismo manifetó que remite a la sede central la lista de propuestas de actividades de extensión para la filial de Coronel Oviedo.*	*- Resolución de Aprobación de Extensión Universitaria.* *- Informes de Proyectos de Extensión ejecutado.* *- Resultado de entrevista con el respsable de extensión.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*2.4.2. ... En cuanto a la pertinencia y relevancia de los proyectos de extensión, la carrera evidencia que los propósitos relacionados con la extensión están explícitado en el Proyecto Académico 2018. Los mismos apuntan al logros de los objetivos de la carrera. No se observa aplicación sistemàtica de los proyectos de extensión para el logro de los objetivos de la carrera ni se constata documentalmente que los mismos responden a las necesidades del medio externo. Los recursos pesupuestarios para la implementación de los proyectos de extensión son insuficientes, como se visualiza en el presupuesto. Se evidencia involucramiento de docentes y estudiantes en las diferentes actividades implementadas. La carrera no cuenta con evidencia documental que las actividades de extensión estén alineadas con lo programado. Los proyectos de extensión fortalecen el proceso de enseñanza-aprendizaje y sirven como retroalimentación a los estudiantes.*			

DIMENSIÓN 2. PROYECTO ACADÉMICO

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
El perfil de egreso de la carrera está definido en forma clara y precisa.	
El perfil de egreso es coherente con la misión de la carrera.	
	El perfil de egreso no responde a los resultados del estudio de las necesidades y demandas del medio.
El perfil de egreso responde a las exigencias actuales de la profesión.	
La información sobre el perfil de egreso es accesible a todos los interesados.	
Los objetivos de la carrera se encuentran claramente definidos.	
Los objetivos son coherentes con la misión y visión de la institución.	
Los objetivos de la carrera están orientados al logro del perfil de egreso.	
Los objetivos de la carrera están disponibles y son accesibles a todos los interesados.	
La carrera cuenta con mecanismos de admisión claramente establecidos.	
Los procedimientos de admisión están difundidos y disponibles al público en formatos accesibles.	

Los procedimientos de admisión prevén la evaluación de los conocimientos previos requeridos por la carrera.

Los procedimientos de admisión permiten a los estudiantes insertarse con éxito en la carrera.

El número de postulantes a ser admitidos por la carrera se corresponde con la capacidad operativa de la misma.

Coherencia del Plan de Estudios con el Perfil de Egreso

Secuencia coherente de asignaturas del Plan de Estudio.

Equilibrada distribución de la carga horaria del Plan de Estudio, a lo largo de la carrera.

Implementación del Plan de Estudios conforme a las planificacones aprobadas.

Las evaluaciones aplicadas son realizadas de acuerdo a lo programado.

Sistematicidad de la retroalimentación, luego de ser evaluado los estudiantes.

Los propósitos respecto de la investigación explicitados en el Plan 2019.

Lineas de investigación definidas

El Plan de Estudio no incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios especificos de la titulación.

El Plan de Estudio no es viable para su ejecución, por falta de recursos suficientes.

El calendario académico anual, los horarios de clase, los registros de cátedra de los docentes y los informes de gestión de las Coordinaciones dan cuenta de la implementación del Plan de Estudios según lo establecido en el Proyecto Académico.

No se relacionan el número de estudiantes en clases prácticas con la cantidad de equipos disponibles.

Los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes no se utilizan para el mejoramiento de la planificación docente.

Incipiente profundización de los contenidos programáticos desarrollados con lo establecido en el Plan de Estudio.

Irregularidad en los registros del PEA desarrollados para el logro de los objetivos de las asignaturas y falta de control periódico.

Dificultad para determinar si las estrategias metodológicas y técnicas didácticas planteadas son coherentes con la naturaleza de la asignatura por los registros irregulares y falta de control periódico.

Ausencia de estrategias metodológicas utilizadas por los docentes con enfoques pedagógicos inclusivos.

Falta de aplicación sistemática de mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.

No todas las técnicas evaluativas propuestas están orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.

Las técnicas evaluativas aplicadas a los estudiantes no todas son coherentes con las metodologías.

Agunos ítemes no apuntan a los objetivos de la asignatura y solo mide memoria, no exploran actividades que implican mayor complejidad.

Falta de proyectos de investigación desarrllados que respondan a las necesidades del medio externo.

Falta de recursos presupuestarios adecuados para la implementación de proyectos de investigación.

Los propósitos de la extensión están explicitados en el Plan 2018. *Los proyectos de extensión apuntan al logro de los objetivos de la carrera.* *Participación de docentes y estudiantes en los proyectos de extensión.*	*Escaso recursos para la implementación de los proyectos de extensión.*

Recomendaciones de Mejora
R1 Adecuar el Perfil de Egreso a las necesidades y demandas del medio al cual pertenece la carrera.
R2 Presupuestar recursos finacieros para la ejecución de las funciones sustantivas del Plan de Estudio como: extensión e investigación.
R3 Discriminar la carga horaria de las clases en teóricas y prácticas.
R4. Aumentar los equipos de informática para las clases prácticas de laboratorio prevista para la carrera.
R4. Aumentar los equipos de informática para las clases prácticas de laboratorio prevista para la carrera.
R5 Presupuestar rubros para pasantía profesional y consultorio jurídico para implemntar en forma sistemática las actividades prácticas.
R6 Establecer procedimientos de actualización de los programas del Plan de Estudio, según necesidades.
R7 Utilizar los resultados de las evaluaciones aplicadas a los estudiantes para el mejoramiento de las prácticas docentes.
R8 Profundizar el desarrollo de las unidades temáticas establecido en el Plan de Estudio.
R9 Controlar en forma eficaz y eficiente los registros del PEA en el Libro de cátedras.
R10. Registrar sistemáticamente las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas para visibilizar si son coherentes con la naturaleza de la asignatura.
R11. Aplicar estrategias metodológicas y técnicas didácticas con enfoques pedagógicos inclusivos.
R12. Aplicar sistemáticamente el mecanismos de análisis de los índices de eficiencia interna de la carrera.
R13. Consultar periódicamente el grado de satisfacción de los estudiantes respecto a las estrategias metodológicas y técnicas didácticas aplicadas por los docentes.

R14. Implementar técnicas evaluativas orientadas a verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en las asignaturas.
R15. Aplicar técnicas evaluativas a los estudiantes coherentes con los objetivos de la asignatura.
R16. Aplicar instrumentos de valoración del aprendizaje que apunten a los objetivos de la asignatura que impliquen mayor complejidad del conocimiento.
R17. Fortalecer la producción de proyectos de investigación que responden a las líneas de investigación definidas por la carrera.
R18. Desarrollar proyectos de investigación que respondan a las necesidades del medio externo.
R19. Presupuestar suficientemente la implementación de proyectos de investigación.
R20. Desarrollar proyectos de investigación con la participación de docentes y estudiantes.
R21. Presupuestar recursos adecuados para la implementación de los proyectos de extensión.

DIMENSIÓN 3. PERSONAS				
Componente 1. Directivos				
Criterio 3.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño directivo, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección de Decano, Vice Decano, Consejo directivo, directores y coordinadores se rigen por el Estatuto. El reglamento general establece acceso, permanencia y ascenso en el escalfón docente.*	*Estatutos de la Universidad Nacional Página web de la carrera. https://www.una.py/wp-content/uploads/2023/08/Res-0286-00-2021.pdf*
	b. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción se encuentran difundidos.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección, promoción y evaluación de Decano, Vice decano, consejo directivo, directores, coordinadores y docentes se encuentran difundidos en la página web.*	*Resolución 286-00-2021 que aprueba el Reglamento general de acceso, permanencia y ascenso en el escalafon docente UNA: "https://www.una.py/wp-content/uploads/2023/08/Res.-0286-00-2021.pdf*
	c. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal directivo, son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia cumplimiento del proceso de selección de decano, vice decano, consejo directivo y docentes. Los directores y coordinadores son designados por el Decanato por ser cargos de confianza, conforme lo previsto en el Estatuto de la UNA.*	*Elección vice decano: https://www.der.una.py/index.php/institucional/tribunal-electoral-independiente/tribunal-ad-hoc-2022-eleccion-vicedecanato-2022-2026 Resultado de Entrevistas con Directivos.*

Personal Directivo	d. Los procedimientos de selección, evaluación y promoción aseguran que la carrera cuente con directivos con el perfil requerido para el cargo.	*Cumple Totalmente*	*Se tuvo acceso a Planilla de Cargos y Funciones; sin embargo, no a los CV de los directivos, para valorar si los mismos cuentan con el perfil para el cargo que desempeñan. Al no implementarse concursos no se puede garantizar que los mismos cuenten con el perfil requerido en el futuro.*	*Planillas de cargos y funciones- Caracterizacion (2018 al 2022) .*
	e. Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo son utilizados para la mejora de la gestión.	*Cumple Parcialmente*	*No se evidencia la implementación de mejoras en la gestión directiva que tengan como origen el resultado de la selección, evaluación y promoción. Las evaluaciones a la coordinación de la filial a las cuales se tuvo acceso arrojan resultados excelentes en su totalidad, se establece un plan de mejora individual, en el caso de que se requiera fortalecer algunas debilidades. Consultado con los actores educativos manifestaron que no necesitan plan de mejora por el desempeño excelente de los directivos de la filial.*	*Instrumentos de evaluación aplicados al coordinador académico de la filial. Resultados de entrevistas con directivos.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción de directivos definidos en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, difundidos a través de lla página web institucional. Los estatutos de la UNA definen la selección de Decano,Vice decano y Consejo Directivo; en cuanto a los directores y coodinadores son designados por el Decano por ser cargos de confianza. El reglamento general establece acceso, permanencia y ascenso en cuanto a escalafón docente. No se han presentado evidencias sufientes que determinan resultados de mejoras en la gestión directiva, a través de la selección, evaluación y promoción de los mismos.*

Criterio 3.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La dedicación horaria de los directivos satisfacen las necesidades de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*La dedicación horaria de los directivos que intervienen en la carrera demuestra debilidad, habida cuenta que existen funciones que se realizan y monitorean desde la Sede central, lo cual resulta insuficiente para la toma de decisiones urgentes o emergentes. En entrevista con la Decana, la misma reconoce que asiste escasamente y que le gustaría asistir más a la filial, pero la Sede central y las otras filiales también demandan de su presencia. El Coordinador de la Filial, manifiesta que asiste regularmente, además de trasladarse periodicamente a la sede central para informar del funcionamiento de la Filial a su cargo.*	*- Resolución N° 52/23 Carga horaria directores y coordinadores* *- Planilla de asistencia Director de la Filial.* *- Resultado de entrevistas con Decana, coordinador académico de la filial*
	b. La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La carrera manifiesta contar con mecanismos de comunicación interna y externa establecidos a través de la circular 09/2020. Al tiempo de las entrevistas con los diferentes actores se pudo constatar que las estrategias adoptadas se cumple de manera sistemática.*	*- Circular N° 9/2020 Mecanismos por la cual se establecen los mecanismos de comunicación interna y externa de la carrera de Derecho.* *- Resultadosde las entrevistas con: funcionarios, docentes, estudiantes.*

Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	c. La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	*Cumple Totalmente*	*La carrera se rige por un Código de Ética, cuyo ámbito de aplicación abarca la Sede Central y las Filiales. especialmente en el Capitulo IV Deberes y Comportamientos Éticos Titulo I De los Directivos, artículo 9: Los Directivos de la FDyCS-UNA estarán comprometidos*	*- Resolución 457/2022 Código de ética.* *- Acta N°13/21 Regimen Disciplinario.*
	d. La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	*Cumple Totalmente*	*La toma de decisiones se basa en criterios académicos establecidos en el estatuto, en el reglamento interno, reglamento académico de la carrera de derecho, en documentos jurídicos (resoluciones) y administrativos (circulares).*	*-Circulares de la Coordinación Academica* *-Resolución 0211-00-2021 CSU."Por la cual se homologa el Reglamento Academico de la Carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales"*
	e. Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias de la unica encuesta aplicada por docentes y estudiantes, dan cuenta que los directivos están comprometidos con la carrera, lo cual fue corroborado por los diferentes estamentos de la comunidad eductiva al tiempo de las entrevistas.*	*-Resultados de las entrevistas con los miembros de la comunidad educativa de la filial, docentes, funcionarios y estudiantes.* *-Encuestas realizadas a docentes y estudiantes.*
	f. Existe evidencia de la satisfacción de los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.	*Cumple Parcialmente*	*Se tuvo acceso a la única encuesta aplicada a estudiantes que contiene una sola pregunta que hace referencia a la gestión de los directivos (2022) arrojaron que el 76% sí están conformes y 23,8% no están conforme. Por otra parte, una sola pregunta a los egresados (2022) arrojó 78,4% conformidad, 19,3% parcialmente y los restantante manifestaron no estar conformes. Asimismo, los docentes fueron consutados una sola vez con una sola pregunta (2022) arrojó que el 93% sí están conforme y el 7% parcialmente. Las consultas sobre satisfacción hacia la gestión de los directivos no fueron aplicadas a todos los miembros de la comunidad académica, ya que no se tuvo acceso a consultas realizadas al personal administrativos y de apoyo..*	*Resultado de encuesta a estudiantes.* *Resultado de encuesta a egresados.* *Resultado de encuesta a docentes.*
	g. Existen evidencias de que los directivos de la carrera garantizan la inclusión de las Personas con Discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que el formulario de inscripción cuenta con un apartado donde los estudiantes pueden señalar datos sobre la salud. El plan de capacitación del año 2022 contempla cursos sobre inclusión. La carrera dispone de rampas, baños inclusivos y algunas aulas con sillas especiales.*	*Plan operativo del Coordinador Académico 2022.* *Recorrido por las instalaciones* *Formulario de Inscripción.* *Resumen de Datos. Alumnos con discapacidad.* *Plan de capacitación. Estrategia de inclusión en el ámbito universitario.* *Recorrido por las instalaciones.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	

Juicio Valorativo del Criterio	*El personal directivo evidencia debilidad en cuanto a la decicacion horaria. Sus formas de comunicacion se consideran adecuadas a las necesidades de la carrera, cuya conducta esta acorde al Código de Ètica vigente, trabaja en la gestión orientada a la eficacia y eficiencia para el logro de los objetivos con criterios académicos establecidos. Los integrantes, parcialmente consideran que los directivos satisfacen sus expectativas y evidencian que los mismos garantizan la inclusión de personas.*

Componente 2. Docentes				
Criterio 3.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	a. La carrera cuenta con procedimientos de selección, y evaluación del personal docente, claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección, promoción y evaluación del personal docente se encuentran claramente definidos en su Estatuto y Reglamento de acceso, permanencia y ascenso.*	*Estatuto de la UNA: https://www.una.py/wp-content/uploads/2021/01/Estatuto_de_la_UNA_2017.pdf* *Resolución N° 0473/2018 Reglamento General De Acceso Permanencia y Ascenso en el Escalafón Docente de la UNA*
	b. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos de selección, promoción y evaluación del personal docente se encuentran claramente definidos en su Estatuto y Reglamento de acceso, permanencia y ascenso.*	*Reglamento general de acceso permanencia y ascenso en el escalafon docdente de la UNA.* *Derecho Concursa: www.der.una.py/index.php/institucional/derecho-concursa/concursos-academicos* *Recorte periodistico de Públicación del Concurso.*
	c. Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencian documentos que se refieren a procesos de selección y evaluación del personal docente, como también evaluaciones a los mismos que son aplicados según las normas*	*Reglamento general de acceso permanencia y ascenso en el escalafon docdente de la UNA.* *Derecho Concursa. www.der.una.py/index.php/institucional/derecho-concursa/concursos-academicos* *ecorte periodistico de Públicación del Concurso.*
	d. Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencian evaluación al desempeño docente por parte de los estudiantes sobre el uso de plataformas durante los años 2020, 2021 y 2022.* *Al tiempo de las entrevistas, los estudiantes manifestaron que evaluan a los docentes al termino de cada semestre.*	*Evaluaciones docentes por estudiantes.* *Informes técnicos de los resultados de evaluaciones aplicadas a los docentes durante la cohorte evaluada.* *Resultado de entrevistas con estudiantes.*
	e. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien se tuvo acceso a aun plan de capacitación 2019 - 2022, no da cuenta de que los mismos surjan de las propuestas o resultados de la evaluación docente, en todos los años se replica el mismo listado de cursos salvo en el 2022 que se incorporan al mismo Bioseguridad e Inclusión en la educaicón superior .*	*Plan de Capacitación Docente*

	f. Los resultados de la evaluación docente se utilizan para proponer mejoras para la actividad docente.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera cuenta con un plan de capacitación, el mismo no evidencia que se diseña a partir del resultado de las evaluaciones realizadas. Al tiempo de la entrevista con la coordinación pedagogica se manifiesta que procesan los resultados de las evaluaciones y que las capacitaciones se definen en la primera reunión al comienzo de cada semestre.*	*Registro de Asistencia Capacitación docente.* *Resultado de la entrevista con coordinación pedagógica y coordinador académico.* *Plan de capacitación docente.*
	g. El Plan de carrera del personal docente es implementado sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*En el cuadro de caracterización docente se eviencian las categorías previstas en las normativas aprobadas y en los concursos habilitados, (profesor Asistente, Adjunto, Encargado de cátedra), lo cual indica que aplican el escalafonamiento docente como sistema de promoción.*	*Reglamento general de acceso permanencia y ascenso en el escalafon docente de la UNA.* *Derecho concursa publicado en la página web de la carrera.* *Recorte periodistico de publicaciones de concursos.* *Resolución de Escalafonamiento docente.* *Página web - Planilla de docentes escalafonados*
	h. Los programas de promoción docente contempla la movilidad nacional e internacional de los mismos.	*Cumple Totalmente*	*El Estatuto contempla programas de movilidad académica nacional e internacional. Sin embargo en la filial, ningún docente accedió a estos programas.*	*Estatuto de la UNA pág. 31*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los procedimientos de selección y evaluación de docentes están definidos, es de dominio público y son implementados con transparencia. Además, cuenta la evaluación del desempeño docente con la opinión de los estudiantes; sin embargo, no se evidencian utilización de los resultados en programas de capacitación, si en cursos específicos. Por otro lado, el plan de carrera docente está en proceso de fortalecimiento y no hay evidencias concretas de sus resultados y se tienen programas que faciliten la movilidad docente, sin embargo su implementación es deficiente.*			
Criterio 3.2.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	*Cumple Totalmente*	*Todos los docentes cuentan con la titulación de grado que le habilita para la enseñanza de la asignatura y se puede evidenciar en el cuadro de caracterización docente por asignatura , ademas cuentan con especializaciones, maestrias y doctorados. Al tiempo de la entrevista con docentes se pudo evidenciar el grado académico de los que participaron de la misma.*	*Cuadro de caracterización docente por asignaturas 2018 al 2022.* *Resultado de entrevistas con Docentes.*
	b. Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	*Cumple Totalmente*	*Del cuadro de caracterización docente se evidencia que todos los docentes cuentan con didáctica universitaria.*	*Cuadro de caracterización docente*

Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	c. Los docentes cuentan con producción intelectual derivada de los proyectos de investigación.	*No Cumple*	*Durante la cohorte evaluada no se pudo constatar trabajo investigativo de los docentes derivados de proyectos de investigación. Algunos tienen libros publicados en forma personal, pero no en el marco de investigaciones que respondan a proyectos de la cátedra o institucionales. En entrevistas mantenidas con docentes y directivos éstos manifiestan reconocer la escasa o nula producción de trabajos científicos por parte de los mismos.*	*Publicación de docente* *Publicación de docente*
	d. Los docentes de la carrera cuentan con formación de postgrado en su área de especialidad.	*Cumple Parcialmente*	*La gran mayoría de los docentes son especialistas en el área de su especialidad, muy pocos docentes cuentan con especializaciones, maestrás y Doctorados vinculados a la asignatura que enseñan*	*Cuadro de caracterización docente*
	e. Existe coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.	*Cumple Parcialmente*	*En general los docentes al contar con la formación en didáctica universitaria logran una coherencia en cuanto a las actividades de docencia, sin embargo se ha notado una escasa formación en investigación y en los propósitos de la extensión.*	*Cuadro de caracterización docente*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	ESCASO		**2**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los docentes cuentan con la formación de posgrado especializaciones y maestrías en la mayoría; tambien doctorados, sin embargo no todos corresponden a su área de enseñanza, además, todo el cuerpo docente cuenta con la especialización en didáctica universitaria; se ha podido corroborar la producción intelectual de los docentes; se ha constatado que hay concordancia adecuada entre la formación y el nivel académico de los docentes con las actividades relacionadas a la docencia, sin embargo no se pudo establecer con la evidencia presentada y las entrevistas, la coherencia con las actividades de investigación considerando la baja producción intelectual.*			
Criterio 3.2.3	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un Plan de Capacitación con una lista de temas durante los años 2019, 2020, 2021 y 2022, sin embargo no se evidencia criterio para la elección de los mismos, ni las estrategias metodologicas para su implementación y evaluación. Al tiempo de las entrevistas los docentes manifestaron haber participado de algunas capacitaciones.*	*Plan de capacitación docente.* *Resultado de entrevista con docentes.*
	b. Existen evidencias de la capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias de capacitaciones observadas son el Plan de capacitaciones y el Registro de participantes. En entrevistas manifestaron los docentes haber participado de capacitaciones en el uso de las Tics, bioseguridad, en lengua de señas y en estrategias de inclusión.*	*Plan de capacitación.* *Documentos adicionales: Planillas de asistencia a cursos: de lengua de señas, estrategias de inclusión, bioseguridad.* *Resultado de la entrevista con docentes.*

Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	c. Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*El plan de capacitación no se elabora de manera anual, la carrera cuenta con un plan aprobado 2019 a 2022, se evidencian cursos de bioseguridad, inlusión, TIC, sin embargo, no dan cuenta que los mismos se implementen sistemáticamente.*	*Plan de capacitación docente* *Resultado de entrevista con docentes*
	d. La carrera prevé algún tipo de apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.	*No Cumple*	*La carrera durante el año 2024 consiguió cupos para docentes de la filial en el curso de especialización en didactica impartido por la sede central, no se registra algún tipo de beneficios en este curso en concreto. No se evidencia al tiempo de la cohorte evaluada beneficios (becas, descuentos, etc) para el acceso a cursos de actualización, capacitación, especializaciones, maestrías y doctorados.*	*Plan de capacitación docente* *Resultado de entrevista con docentes.*
	e. Los planes de capacitación abordan temáticas que respondan a los resultados de la evaluación del desempeño docente.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien la carrera cuenta con un plan de capacitación, el mismo no se formula a partir del resultado de las evaluaciones semestrales realizadas. La Coordinación Pedagógica procesa los resultados de las evaluaciones; sin embargo, no se evidencia un análisis de las mismas que permitan aplicar mejoras en la actividad docente. Durante las entrevistas el Coordinador Académico manifestó que las capacitaciones se definen en la primera reunión al comienzo de cada semestre.*	*Plan de capacitación docente* *Resultado de las entrevistas con, Coordinador Pedagógico y Coordinador Académico*
	f. Se evidencia satisfacción de los docentes con los procesos de formación continua implementados.	*Cumple Totalmente*	*El item 14 de la encuesta realizada a docentes en el 2022, deja ver que el 93% de los mismos está conforme con las capacitaciones ofrecidas por la carrera. Al tiempo de la entrevista los docentes manifestaron estar conformes con los procesos de formación.*	*- Resultados de Encuestas de satisfacción de capacitacion* *- Resultado de entrevista con docetes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*La carrera ofrece capacitación a sus docentes, lo cual ha sido corroborado en la documentacion sobre planes de formación, así mismo, se visualiza diferentes capacitaciones para la utilización de las tic, bioseguridad, inclusión; además, se cuentan con diferentes mecanismos para el apoyo a la formación de los docentes y el incentivo a su gestión academica, sin embargo, el plan de formación no evidencia relación directa con la evaluación del desempeño de los docentes.*			
Componente 3. Estudiantes				
Criterio 3.3.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	a.Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	*Cumple Totalmente*	*Se constata la existencia de mecanismos y procesos de orientación académica en el cual se establecen los casos que ameriten apoyo. En entrevista los estudiantes manifiestan que siempre reciben capacitaciones grupales y personalizadas.*	*- Resultados de entrevistas con estudiantes.* *- Circular N° 6/2019*
	b. Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	*Cumple Totalmente*	*Se cuenta con un Plan Operarivo de orientación estudiantil. Se constata actividades realizadas con los estudiantes por parte de la responsable de Bienestar Estudianti.*	*Circular N° 6/2019* *POA Bienestar Estudiantil* *Reuniones con estudiantes.*
	c. Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	*Cumple Totalmente*	*Se constata que el Plan de Acción para Mejorar el Nivel de Rendimiento elaborado por la resonsable de Orientación Estudiantil se implementa según lo planificado,evidenciado en los informes presentados al Coordinador Académico de la filial de Coronel Oviedo.*	*Plan de Acción para Mejorar el Nivel de Rendimiento: 2019, 2020,2021 y 2022* *Acta de entrevistas con estudiantes* *Acta de entrevistas con docentes.* *Revista Estudiantil*
	d. Las actividades de orientación académica previstas son inclusivas y responden a las necesidades de los estudiantes.	*No Cumple*	*No se evidencia que se consideren las NEE (necesidades educativas especiales) de los estudiantes, tampoco están previstos en el plan de acción. En las entrevistas con la responsable de Orientación Académica de la población estudiantil. manifiesta que no cuentan con estudiantes con discapacidad.*	*Plan de Acción para Mejorar el Nivel de Rendimiento: 2019, 2020,2021 y 2022Resultados de entrevistas con Coordinaciora de Orientación Académica.*
	e. Los resultados de las actividades de orientación académica permiten el logro de los aprendizajes.	*Cumple Totalmente*	*Los estudiantes durante la entrevista manifiestan conformidad con la orientación académica, la orientadora académica en un plan de accion establece las actividades a ser realizadas con alumnos de bajo nivel de rendimiento y docentes con asignaturas críticas; dando seguiminto a los mismos*	*Resultado de entrevista con estudiantes.* *Informes de Coordinación de Orientación Académica*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SUFICIENTE	**3**

Juicio Valorativo del Criterio	*En cuanto a la Pertinencia y Eficación de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil se constata que: las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas, las actividades de orientación académica se planifican e implementan según lo establecido; no obstante, no evidencia que son inclusivas ni que responden a las necesidades de los estudiantes y que los resultados de las actividades de orientación académica que la carrera ha implementado permiten el logro de los aprendizajes.*

Criterio 3.3.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	a. La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con normas claras de otorgamiento de becas por diversos méritos o razones (excelenxia académica, culturales, sociales económicas). Por Ley N° 6628, los estudiantes son beneficiarios de arancel cero.*	*Estatuto de la UNA, Art. 209 pág. 45.* *Ley que establece la Gratuidad de los Aranceles en Instituciones de Educación Superior (IES)* *Res. 0323-00-2022 Reglamento General de Adjudicación y Rendición de cuentas de Becas de la UNA.*
	b. Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Las evidencias tales como: s de exoneración de aranceles por gratuidad., Listado de estudiantes que solicitan acogerse a la ley de gratuidad, Solicitud de exoneración de aranceles por promedio, Resoluciones de exoneraciones de aranceles. dan cuenta que los programas de apoyo se aplican sistemáticamente.*	*Solicitud de exoneracion de aranceles por gratuidad.* *Listado de estudiantes que solicitan acogerse a la ley de gratuidad.* *Solicitud de exoneracion de aranceles por promedio.* *Resoluciones de exoneraciones de aranceles.*
	c. La carrera cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes y aplica medidas de bioseguridad.	*Cumple Parcialmente*	*La UNA cuenta con un protocolo de prevención y protecc6n ante la pandemia covid 19. Tiene convenios con el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Coronel Oviedo. No evidencian tener elementos indispensables y de emergencia para cubrir pequeñas contingencias en forma inmediata puesto de enfermería, luz de emergencia. No se evidencia la tenencia de bocas de incendio, en la verificación in situ se cosntata que las oficinas y aulas cuentan con matafuegos.*	*Resolucion N° 0517 de fecha 07 de mayo 2020, "Por la cual se aprueba el protocolo de prevención y protección en el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, ante la Pandemia COVID 19.* *Resolución del Honorable Consejo Directivo Nro. 1453/2018 "Por la cual se aprueba el Plan de Emergencia de la Facultad de Derecho"* *Protocolo de Bioseguridad. - Pandemia* *Protocolo de Bioseguridad - Comite de Riesgo.* *Convenio con Cuerpo de Bombero Voluntarios de Coronel Oviedo.* *Recorrido por las instalaciones.*
	d. Los programas de atención a la salud de los estudiantes se aplican efectivamente.	*No Cumple*	*No se constata programas de atención a la salud de los estudiantes.En los anexos se evidencia un formulario de inscripción que contempla un apartado donde los estudiantes pueden registrar si cuentan con alguna enfermedad, sin embargo no se evidencia seguimiento a los registros. En las entrevistas con la Orientadora Académica y el Coordinador Académico manifiestan tener convenio con la Facultad de Enfermería de Coronel Oviedo, al cual no se tuvo acceso.*	*Formulario de inscripción* *Resulado de entrevistas con el Coordinador Académico* *y Orientadora Académica*
	e. Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes se encuentran difundidos en formatos accesibles.	*Cumple Parcialmente*	*Los programas de apoyo económico se difunden a través de los medios disponibles en la Facultad. Al no contar con programa de atención a la salud, estos no son difundidos.*	*Pantalla Led y Mural de la institución.* *http://www.der.una.py/index.php/institucional/becas-y-movilidad.*
	f. La carrera cuenta con mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales).	*Cumple Parcialmente*	*La carrera no cuenta con mecanismos de apoyo para actividades extracurriculares, no obstante, en los informes de orientación estudiantil, se expresa el acompañamiento a actividades extracurriculares como torneos, festivales, charlas, servicio a peregrinantes, competencias del saber. Al tiempo de la entrevista con los estudiantes los mismos manifestaron que la institución brinda acompañamiento a las actividades extracurriculares para la realización de actividades deportivas, culturales a través de la encargada de bienestar estudiantil al tiempo de la cohorte evaluada.*	*Informes de orientación estudiantil.* *Resultado de entrevista con estudiantes.*

	g. Los mecanismos de apoyo a estudiantes para las actividades extracurriculares (deportivas, artísticas y culturales) se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera no evidencia tener un manual de mecanismos de apoyo a estudiantes para actividades extracurriculares, no obstante en la revista institucional se constata el apoyo a dichas actividades*	*Revista institucional. Páginas 13 al 15. Informe de Orientación Estudiantil*
	h. La carrera cuenta con convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional que se aplican sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con normativas de movilidad estudiantil, pero no se evidencia la existencia de convenios para la movilidad nacional e internacional de los estudiantes, No se evidencia movilidad nacional o internacional de estudiantes de la filial.*	*Estatuto de la UNA Art. 147 inc. i) Pág. 34 Res. N° 0138-00-2021" Por la cual se homologa el Reglamento General de movilidad academica internacional de la UNA."*
	i. La carrera prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras fisicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera tiene establecidos los mecanismos que coadyuven a eliminar las barreras fisicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes conndiscapacidades. Se evidencia una infraestructura con rampas y señaléticas. Se constata capacitaciones a funcionarios y docentes sobre Educación Inclusiva en la Educación Superior*	*Plan de Capacitación. Estrategia de inclusión en el ambito univesitario Mecanismo de inclusion. Capacitacion a funcionarios sobre Inclusión.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	ESCASO	**2**

Juicio Valorativo del Criterio	*En cuanto a Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil se constata que la carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes, los mismos son aplicados sistemáticamente.Asimismo, aplica medidas de bioseguridad, prevé mecanismos que coadyuvan a eliminar las barreras fisicas y actitudinales que impiden la inclusión efectiva de estudiantes con discapacidad. Sin embargo, no se observa programas de salud para los estudiantes ni que los convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional se apliquen sistemáticamente*

Componente 4.Personal Administrativo y de Apoyo				
Criterio 3.4.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos y procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo se rigen por la ley 1626 de la Función Pública y por el Reglamento General de la Función Pública de la UNA. La selección de persona se realiza por concursos internos, anteriormente lo hacian por Evaluación curricular.*	*Ley N° 1626/00 de la Funcion Publica Res. N° 0269-00-2018 del CSU "Por la cual se aprueba el Reglamento General de la Funcion Publica de la UNA" Resolución N° 0109/16/01/2019. "Por la cual se aprueban los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratos de funcionarios de la UNA".*

Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	b. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	*Cumple Totalmente*	*Los mecanismos y procedimeintos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles en la página web de la Facultad.*	*Ley N° 1626/00 de la Funcion Publica* *Res. N° 0269-00-2018 del CSU "Por la cual se aprueba el Reglamento General de la Funcion Publica de la UNA"* *Resolución N° 0109/16/01/2019. "Por la cual se aprueban los lineamientos de concursos para el nombramiento, ascenso y/o contratos de funcionarios de la UNA" .*
	c. Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo son aplicados de acuerdo a lo establecido en las normativas.	*Cumple Totalmente*	*Se tuvo acceso al legajo del proceso de selección y promoción del personal administrativo y de apoyo. En los anexos se constata fichas de evaluación del personal administrativo y de apoyo de la carrera. Al tiempo de las entrevistas con el personal de apoyo han corroborado que son evaluados por su superiores periodicamente.*	*Resultados de la entrevistas con personal administrativo y de apoyo* *Fichas de evaluación de personal administrativo y de apoyo. 2020, 2021 y 2022.*
	d. Se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.	*No Cumple*	*En el documento aprobado de Políticas de Talento Humano, se menciona un título denominado Planeación, pero no se evidencia un plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo. En las entrevistas se pudo constatar que los funcionarios cuentan con 20, 10, años de antiguedad en el mismo cargo.*	*Resolución N° 500 /2018 Por la cual se aprueban las políticas de talento humano.* *Resolución 83/2022. Por el cual se aprueba el Manual de procedimientos de las políticas de talento humano* *Resolución N° 240/2023. Manual de procedimientos de las politicas de talento humano.*
	e. El Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo es implementado sistemáticamente.	*No Cumple*	*No se pudo constatar la aplicación de un plan de carrera en la filial. Al tiempo de las entrevistas el personal de apoyo manifiesta estar en algunos casos desde la habilitación de la filial, otros desde hace 20 años, y otros desde hace 10 años, sin haber sido promocionados.*	*Resultados de la entrevistas con personal de apoyo*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*Los mecanismos de procesos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos y difundidos para su consulta, son aplicados conforme a las normativas. Los mecanismos de selección, evaluación y promoción para el personal administrativo y de apoyo están claramente definidos y disponibles en en la pàgina web de la filial para todos los usuarios. Los mecanismos de selección y promoción son aplicados de acuerdo a las normativas vigente. Se evdencia aplicación de mecanismos de evaluación. El plan de carrera debe ser implementado y fortalecido.*			
Criterio 3.4.2	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	a. El personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien el personal adminsitrativo y de apoyo cuenta en su mayoría con la formación coherente al cargo; sin embargo, el Comité de Pares constató con el análisis documental que la encargada de la biblioteca cuenta con titulo de abogada y no de bibliotecóloga, al igual que el encargado de perceptoría que es abogado, al tiempo de la entrevista se pudo corroborar dicha situación con los afectados.*	*Plan de caracterización* *Resultado de la Enrevistas con personal administrativo*
	b. La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia un documento que señala como Plan de Capacitación 2019-2022, el mismo es para funcionarios administrativos y de apoyo que se ejecuta con temas acorde a la educacion superior, tales como TICS, Atención al Cliente, Bioseguridad, Inclusión entre otros.*	*Plan de capacitacion para funcionarios.*
	c. Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo se implementan sistemáticamente.	*Cumple Parcialmente*	*Si bien durante las entrevistas con el Coordinador Académico y Pedagógico manifestaron contar con capacitaciones anuales, las evidencias documentales anexadas no son suficientes para el cumplimiento total del indicador.*	*Plan de capacitacion para funcionarios.* *Registro de Asistencia de participantes.* *Resultado de entrevistas con coordinador académico y coordinadora pedagógica*
	d. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente para las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Documentos existentes señalan la carga laboral correspondiente al personal administrativo y de apoyo, de seis horas diarias de lunes a viernes, y se puede evidenciar en la ficha del horario laboral que se considera suficiente para el cumplimiento de los objetivos de la institucion.*	*Resolución que establece carga horaria de Labores de Funcionarios* *Ficha de horario laboral del personal administrativo.* *Resultado de entrevistas con el personal de apoyo*
	e. Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	*Cumple Totalmente*	*En la unica encuesta que se tuvo a la vista aplicada a los estudiantes, éstos manifestaro conformidad con la dedicación horaria de los funcionarios, concepto corroborado en las entrevistas con los mismos.*	*Resultado de entrevista con Estudiantes.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*La eficacia y pertinencia de la formación y desempeño del personal administrativo y de apoyo es escaso. La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es suficiente, logrando así la satisfacción de docentes y alumnos, segun las encuestas y las entrevistas realizadas. La carrera no cuenta con programas de perfeccionamiento para el personal administrativo y de apoyo, no se implementan en forma sistemática. Se visibiliza satisfacción de la comunidad académica con el desempeño del personal administrativo y de apoyo.*

DIMENSIÓN 3. PERSONAS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
La carrera cuenta con procedimientos de selección, evaluación y promoción del desempeño de directores y coordinadores, claramente definidos	
Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del directores y coordinadores se encuentran difundidos.	
Los procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal coordinadores y directores, son aplicados conforme a la normativa vigente.	
Los procedimientos de selección, evaluación y promoción de directores y coordinadores están formalizados.	
	Los resultados de la selección, evaluación y promoción del desempeño directivo no evidencian que son utilizados para la mejora de la gestión.
	La dedicación horaria de los directivos es insuficientes para las necesidades de la carrera
La estrategia de comunicación interna adoptada por los directivos es efectiva para el logro de los objetivos de la carrera.	
La conducta de los directivos se ajusta los principios establecidos en el código de ética.	
La toma de decisiones para el logro de los objetivos de la carrera se basa en criterios académicos.	
Se evidencia compromiso del personal directivo para el logro de los objetivos de la carrera.	
La carrera cuenta con procedimientos de selección y evaluación del personal docente, claramente definidos.	
Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente se encuentran difundidos en formatos accesibles.	
Los procedimientos de selección y evaluación del personal docente son aplicados con transparencia.	
Los procesos de evaluación del personal docente contemplan la opinión de los estudiantes.	
	Los resultados de la evaluación docente no se utilizan para proponer planes de capacitación pertinentes.
Todos los docentes cuentan con la formación académica coherente con la asignatura que enseñan.	
Los docentes cuentan con la formación pedagógica requerida para la enseñanza universitaria.	
	Falta de producción intelectual de los docentes derivada de los proyectos de investigación.
	Insuficiente formación de postgrado del área de especialidad que enseñan el docente.
	Falta de coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.
La carrera cuenta con planes de capacitación y perfeccionamiento docente.	
Capacitación de los docentes en temas relacionados a la inclusión, discapacidad, bioseguridad y uso de TIC.	
	Los planes de capacitación y perfeccionamiento docente no se implementan sistemáticamente.
	Los apoyos a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos es insuficiente.
	Los planes de capacitación abordados no responden a los resultados de la evaluación del desempeño docente.
Los mecanismos de orientación académica a estudiantes están claramente establecidos.	

Las actividades de orientación académica previstas en el mecanismo están planificadas.	
Las actividades de orientación académica planificadas se implementan según lo establecido.	
	Las actividades de orientación académica previstas no son inclusivas ni responden a las necesidades de los estudiantes.
La carrera cuenta con programas de apoyo económico (becas y descuentos) para los estudiantes.	
Los programas de apoyo económico se aplican sistemáticamente.	
	La carrera no cuenta con programas de atención a la salud de los estudiantes.
	Los programas de atención a la salud de los estudiantes no se aplican efectivamente.
	Los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes no se encuentran difundidos en formatos accesibles.
Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están formalmente definidos	
Los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo y de apoyo están disponibles para su consulta.	
Apicación sistemática de las normativas vigentes de los mecanismos y/o procedimientos de selección y promoción del personal administrativo	
	No se cuenta con un Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.
	Falta aplicación sistemática del Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo.
	No todo el personal administrativo y de apoyo cuenta con formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.
La carrera cuenta con planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.	
	Los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo no se implementan en forma sistemática.
La dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo es insuficiente para las necesidades de la carrera.	
Se evidencia satisfacción de la comunidad académica acerca del desempeño del personal administrativo y de apoyo.	

Recomendaciones de Mejora

R1. Aplicar los resultados de la selecición, evaluación y promoción del desempeño directivo para la mejora de la gestión.

R2. Establecer dedicación horaria de los directivos conforme para las necesidades de la carrera

R3. Promover la satisfacción de todos los miembros de la comunidad académica acerca de la gestión de sus directivos.

R4. Utilizar los resultados de la evaluación docente para proponer planes de capacitación pertinentes.



R5. Utilizar los resultados de la evaluación docente para proponer mejoreas para la acticidad docente.
R6. Elevar la producción intelectual de los docentes derivada de los proyectos de investigación.
R7. Cursar formación de postgrado del área de especialidad que enseñan los docentes.
R8. Lograr coherencia entre la formación, el nivel académico de los docentes y las actividades (docencia, investigación y extensión) que desarrollan.
R9. Implementar los planes de capacitación y perfeccionamiento docente se sistemáticamente.
R10. Incrementar el apoyo a los docentes para el perfeccionamiento profesional de los mismos.
R11. Elaborar los planes de capacitación en base a los resultados de la evaluación del desempeño docente.
R12. Elaborar los planes de capacitación en base a los resultados de la evaluación del desempeño docdente.
R13.Promover programas de atención a la salud de los estudiantes.
R14.Aplicar programas de atención a la salud de los estudianes efectivamente.
R15.Difundir en la pàgina web de la filial los programas de apoyo económico y de atención a la salud de los estudiantes.
R16. Aplicar sistemáticamente los convenios para la movilidad estudiantil nacional o internacional.
R17. Aplicar sistemáticamente de acuerdo a las normativas vigentes de los mecanismos y/o procedimientos de selección, evaluación y promoción del personal administrativo.
R18. Diseñar el Plan de carrera para el personal administrativo y de apoyo.
R19. Aplicar sistemáticamente del Plan de carrera del personal administrativo y de apoyo.
R20. Promover entre el personal administrativo y de apoyo la formación acorde a las necesidades de las actividades que realiza.

R21. Diseñar planes o programas de perfeccionamiento del perosnal administrativo y de apoyo.
R22. Diseñar planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo.
R23. Implementar los planes o programas de perfeccionamiento del personal administrativo y de apoyo en forma sistemática.
R24. Adecuar la dedicación horaria del personal administrativo y de apoyo a las necesidades de la carrera por la superposición de funciones de algunas funciones.
R25. Seleccionar a los docentes que cuentan con formación académica coherente con la asignatura que enseñan.

DIMENSIÓN 4. RECURSOS				
Componente 1. Infraestructura, Equipamientos e Insumos				
Criterio 4.1.1	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con espacio destinado a directivos, docentes y funcionarios administrativos con condiciones sanitarias y bioseguridad que a continuación se detallan; Oficina de Coordinación Académicas: amplia, con dos ventanas; con aire acondicionado, cuatro ventiladorescon iluminación adecuada, extintor para casos de emergencia; Sala de profesores con dos puertas amplias de entrada y otra puerta puerta hacia las oficinas con ventilador y extentitor; Oficina de Pasantía y consultorio jurídico: con dos ventanas grandes, aire acondicionado y ventilador; La Oficina de Dirección de la Filial: con grandes ventanales, aire acondicionado, ventilador y baño privado; Oficina del Comité de Auotevaluación: con ventanas para luz natural, aire acondicionado, ventiladores y buena iluminacion; 6 baños sexados para los funcionarios administrativos, de apoyo y docentes; Oficina de Secretaría: amplia, con ventanales para luz natural y aire acondicionado, ventiladores; La biblioteca: cuenta con puerta de acceso, dos puertas amplias de emergencia, equipada con acondicionadores de aire; cuenta con ventanales para luz natural y ventiladores; Oficina de Extensión Universitaria; cuenta con ventana para luz natural, aire acondicionador y ventilador; Oficina de Bienestar Estudiantil: cuenta con ventana para luz natural; aire acondicionador y ventilador, Oficina de Perceptoría: Cuenta con estar de espera, con mesas y asientos para los alumnos, con mostrador y vidrio; con aire acondicionador, ventiladores y buena iluminación.*	*Planos. Inventarios. Recorrido por la instalaciones*

Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	b. Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	*Cumple Totalmente*	*Las salas de clase tienen una superficie adecuada para albergar al número de estudiantes matriculados. En la visita in situ se observa que las mismas cuentan con 12 ventiladores cada una, aires acondicionados, ventilación adecuada, extintor, sillas inclusivas (zurdos y embarazadas), sillas comunes en calidad y cantidad suficiente, red wifi. Posee además dos accesos , utilizando uno se ellos como salida de emergencia. Las salas de clase también cuentan con paneles con carteles informativos*	*Recorrido por las instalaciones*
	c. Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	*Cumple Totalmente*	*Las salas de clases están dotadas de los requerimientos básicos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas, pizarras, escritorio y silla de profesor, sillas pupitreras para estudiantes, los equipos multimedia deben ser solicitados en la secretaría y son llevados al aula por el encargado.*	*Recorrido por las instalaciones*
	d. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	*Cumple Totalmente*	*La biblioteca cuenta con espacio suficiente para la guarda del acervo bibliografico y con espacios destinados a la lectura, con aireación y ventilación adecuados.*	*Recorrido por las instalaciones*
	e. Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	*Cumple Parcialmente*	*Dentro de la biblioteca se encuetra un espacio acondicionado con 19 computadoras de mesa y notebook. En la entrevista la bibliotecaria informa que cocurren diariamente de 5 a 6 estudiantes para el uso de los equipos informáticos.*	*Recorrido por las instalaciones* *Resultado de entrevista con la bibliotecaria.*
	f. Los laboratorios disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas requeridas en relación a la cantidad de estudiantes.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera cuenta con aulas cuyas dimensiones son de 120 m2 consideradas amplias y se corresponden a la cantidad de estudiantes para clases teoricas y practicas considerando que las clases practicas no solo se realizan en el laboratorio, se trabajan en forma grupal y de talleres en las aulas con analisis de casos, analisis de expedientes, resolucion de problemas, debates, plenarias con guias presentadas por los docentes. Sin embargo, no se constata en los planos de la carrera espacio destinado para la realización de las actividades prácticas (simulación de juicios, asambleas, testificales etc.) Durante la visita se pudo corroborar dicha situación.*	*Planos. Inventarios.* *Recorrido por las instalaciones.*
	g. Los espacios destinados a la carrera cumplen con las normas de accesibilidad.	*Cumple Totalmente*	*Durante la visita in situ se observa que las mismas son cumplidas en gran medida, pues los accesos al campus son amplios e incluyen a las personas con discapacida fisica. Los accesos al edificio cuentan con amplias galerías, rampas y pasillos.*	*Planos.* *Recorrido por las instalaciones*
	h. Los espacios destinados a la recreación y actividades extracurriculares reúnen las condiciones para los cuales fueron previstos.	*Cumple Parcialmente*	*Los espacios que cuentan para la recreación son: una cancha de futbol y una mesa de pinpong, no cuentan con espacio para la realización de actividades extracurriculares (conferencias, congresos, festivales)*	*Planos,* *Recorrido por las instalaciones*

	i. Los planes y/o proyectos de conservación, expansión, y mejoras se implementan según necesidad.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho cuenta con la Resolcion N° 643/2018 " Por la cual se aprueba el plan de mantenimiento de la Direccion Administrativa y Financiera de la Facultad de Derecho y C. Sociales que enmarca las acciones de matenimiento preventiva de la infraestructura edilicia, mobiliarios, equipos, de la institucion."*	*Resultados de entrevistas con la Decana, Director Administrativo y -financiero de la FD y CS.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*4.1.1. ... Los espacios destinados a directivos, docentes y administrativos no reùnen las condiciones adecuadas mìnimas para una buena gestiòn. Las salas de clase son de tamaños similares y cuentan con los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades docentes.La biblioteca está adecuadamente equipada, cuenta con espacios para la lectura y computadores para consulta en la biblioteca virtual. Los equipos informáticos que disponen los estudiantes son los adecuados. No se constata espacios destinado para la realizaciòn de las actividades prácticas (simulaciòn de juicios orales, asambleas, testificales, consultorio jurídico, otros). No se evidencia espacios para realización de actividades extracurriculares. Se constató durante la visita presencial que la carrera cumple con las normas de accesibilidad.*			
Criterio 4.1.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
	a. Los equipos e insumos del laboratorio están disponibles oportunamente.	*Cumple Totalmente*	*Respondiendo al indicador la carrera cuenta con equipos informáticos disponibles para estudiantes y se ecuentran dentro de la biblioteca en un espacio acondicionado*	*Resultado del recorrido por las instalaciones.*
	b. El uso de los recursos disponibles en los laboratorios se encuentra debidamente registrados.	*Cumple Totalmente*	*La utilización de los equipos informaticos se ecuentran dentro de la biblioteca en un espacio acondicionado, el uso de los mismos se hallan registrados en planilla que pueden ser evidenciado en el documento anexado al informe.*	*Resultado del recorrido por las instalaciones*
	c. La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se tuvo acceso a un inventario de equipos informaticos de la biblioteca. La carrera cuenta con Equipamiento informatico que se va incrementando que se pudo constatar en las planillas de recepción de equipos donde se verifica la adquisión en los años 2018, 2019, 2020 que corresponde a la cohorte evaluada.*	*Inventario de equipos informáticos de la biblioteca.*
	d. El acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	*Cumple Totalmente*	*Los docentes y estudiantes acceden a la información a través de los difetentes medios digitales que dispone la Facultad, como ser sistema académico SICA, classroom. En el recorrido por las instalaciones de la carrera se pudo constatar que el acceso a la red wifi es gratuito.*	*Acceso a la página web: http://www.der.una.py/index.php/filiales/coronel-oviedo/filial-coronel-oviedo Acceso al: https://classroom.google.com/u/0/c/NjYzMTkyNTIyNzRa Recorrido por las instalaciones*

Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	e. El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*La biblioteca cuenta con un acervo bibliográfico en formato físico. Se puede comprobar en forma objetiva a través de inventario de textos actualizados por materia, ademas se puede observar en el inventario la cantidad de textos por materia que es suficiente para la cantidad de alumnos por cursos especialmente para los trabajos grupales.*	*Resultado del recorrido por las instalaciones.* *Inventario de libros* *Resultado de entrevista con la bibliotecaria.*
	f. Las normativas de propiedad intelectual se respetan.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con dos normativas sobre la Propiedad Intelectual , la Resolución N° 2224/18 Reglamento de la Biblioteca que en su Art. 24 expresa el respeto a los derechos del autor y la Resolución 0508/2021, Reglamento de Propiedad Intelectual de la UNA*	*Resolución n. 0508-00-2021- Reglamento de propiedad intelectual* *Resolución N° 2224/18 Reglamento de la Biblioteca*
	g. Se aplican mecanismos de evaluación e incremento del acervo bibliográfico.	*Cumple Parcialmente*	*No se evidencian mecanismos formales de evaluación de incremento del acervo bibliográfico. En los anexos presentados se constata un memorando del Coordinador Académico de la filial dirigido al Director Administrativo y Financiero remitiendo el listado de materiales bibliográficos requeridos. Durante la entrevista con la responsable de la biblioteca manifestó que la última recepción de materiales para la biblioteca data del año 2018.*	*Inventario de donación de textos.* *Resultado de la entrevista con encargada de biblioteca.* *Memurandum del Coordinador Académico de la filial al Director Administrativo y Financiero de la FDyCS..*
	h. El equipamiento informático es suficiente para el uso de estudiantes y docentes.	*Cumple Parcialmente*	*La biblioteca se cuenta con un espacio destinado a 19 equipos informáticos para uso de estudiantes y docentes, cantidad que resulta insuficiente.*	*Inventario de equipos informáticos de la biblioteca.* *Resultado del recorrido por las instalaciones*
	i. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con el uso de los recursos disponibles.	*Cumple Parcialmente*	*En la unica encuesta aplicada en el año 2022, se revela que un 65,7% de los estudiantes considera que la cantidad de equipos informáticos es suficiente, y en un 55,5% los docentes consideran que son suficientes para las necesidades de la carrera.*	*Encuestas aplicas a estudiantes y docentes.*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SATISFACTORIO		**4**	
Juicio Valorativo del Criterio	*4.1.2. ... La carrera de Derecho, filial Coronel Oviedo evidencia debilidad con relación al laboratorio. Los estudiantes acceden a redes de información a través de la red institucional y al Wi Fi. El acerbo bibliográfico es insuficiente para responder a las necesidades de la carrera y no se evidencian mecanismos de evaluación e incremento del acerbo bibliográfico, se garantiza el respeto de la propiedad intelectual. El equipo informático es insuficiente para el uso de docentes y estudiantes. La carrera evidencia satisfacción en forma parcial de la comunidad académica con respecto a los recursos disponibles.*			

Componente 2. Financiamiento				
Criterio 4.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**

Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	a.Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.	*Cumple Totalmente*	*Los procedimientos administrativos y financieros de asignación y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos*	*RES. N° 920/2021 . "Por la cual se aprueba el sistema de gestion presupuestaria, y los mecanismos de seguimiento, control y rendicion de cuentas de la Facultad De Derecho y C.Sociales UNA"*
	b. Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Tanto los directivos como los funcionarios responsables de área conocen los procedimientos administrativos y financieros a través de los medios disponibles*	*Resultado de entrevistas con coordinadores, funcionarios administrativos.*
	c. Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.	*Cumple Totalmente*	*Según análisis de las documentaciones anexadas por la carrera se evidencia la aplicación de los procedimiento administrativos y financieros reglamentados. En la entrevista con el Director Administrativo y Financiero da cuenta de la aplicación correcta de los procedimientos administrativos y financieros por la carrera..*	*Resultado de entrevista con el Director Administrativo y Financiero de la FDyCS de la sede central. Resolución 920/2021 Por la cual se aprueba el sistema de gestiòn presupuestaria, y los mecanismos de seguimiento, control y rendiciòn de cuentas de la Facultad de Derecho y C. Sociales UNA.*
	d. Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias consideran a los actores de la carrera.	*Cumple Parcialmente*	*El coordinador académico eleva a la sede central la lista de necesidades como relevamiento para el anteproyecto de presuspuesto de la Facultad para el año siguiente, sin embargo no se cuenta con evidencias de consultas a los actores de la carrera.*	*Formulario de requerimiento para el desarrollo de las actividades.*
	e. Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.	*Cumple Totalmente*	*El mecanismo de segumiento y control presupuestaria está aprobado por Resolución N° 920/21*	*RES. N° 920/2021 . "Por la cual se aprueba el sistema de gestion presupuestaria, y los mecanismos de seguimiento, control y rendicion de cuentas de la Facultad De Derecho y C.Sociales UNA"*
	f. Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que el mecanismo de segumiento y control presupuestaria aprobado por Resolución N° 920/21 es aplicado sistemáticamente por los responsable de la carrera. En entrevista con el Director Administrativo y Financiero de la sede central de la FDyCS corrobora que el mencionado mecanismo se aplica conforme a las reglamentaciones vigentes..*	*RES. N° 920/2021 . "Por la cual se aprueba el sistema de gestion presupuestaria, y los mecanismos de seguimiento, control y rendicion de cuentas de la Facultad De Derecho y C.Sociales UNA" Resultado de la entrevista con el Director Administrativo y Financiero.*

	g. Se evidencia satisfacción de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados.	*Cumple Parcialmente*	*Las encuestas y entrevistas revelan satisfacción con los procedimientos administrativos. En los anexos presentados por la carrera se tuvo acceso a un registro de entrevista realizada al Coordinador Académico de la filial por el Comité de Calidad en el que manifiesta que dependen exclusivamente de la disponibilidad presupuestaria y financiera de la sede central y que intensificará la gestión para conseguir mayor prespuesto para satisfacer las necesidades de la carrera. En cuanto a los procedimientos financieros implementados, la comunidad educativa, considera que se requiere mayor presupuesto.*	*Encuestas a docentes y estudiantes.. Registro de entrevista al Coordinador Académico por el Comité de Calidad.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*Los procedimientos administrativos y financieros en la ejecución presupuestaria están claramente definidos y dependen. Los procedimientos establecidos son conocidos por profesores, funcionarios y alumnos. Los mecanismos de seguimiento y control presupuestario están definidos y realizados en la sede central sistemáticamente. Sin embargo, no se evidencia procedimientos para identificar necesidades presupuestarias de los actores de la filial Coronel Oviedo.Los funcionarios manifiestan estar conforme parcialmente con los procedimientos administativos y financieros.*

DIMENSIÓN 4. RECURSOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
Los espacios destinados a los directivos, docentes, administrativos y de apoyo, reúnen las condiciones sanitarias y de bioseguridad para facilitar el desarrollo de las actividades.	
Las salas de clases son apropiadas con relación al número de estudiantes.	
Las salas de clases cuentan con todos los requerimientos necesarios para el desarrollo de las mismas.	
. Las instalaciones de la biblioteca incluyen espacios debidamente acondicionados, tanto para el acervo bibliográfico como para la lectura.	
Las instalaciones de las salas de informática incluyen espacios suficientes, debidamente acondicionados.	
	Los laboratorios no disponen de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas como simulación de juicio oral, consultorio jurídico, testificales, asambleas, otros..
La carrera cuenta con un espacio destinado a laboratorio.	
Los recursos en los laboratorios se encuentra debidamente registrado.	
La adquisición y actualización de los equipamientos de laboratorio se realizan sistemáticamente.	
Acceso de los estudiantes y docentes a redes de información está garantizado.	
El acervo bibliográfico disponible responde a las necesidades de la carrera.	

Se cuentan con normativas de propiedad intelectual *Los procedimientos administrativos y financieros de asignación, y ejecución del presupuesto se encuentran claramente definidos.* *Los procedimientos establecidos son conocidos por los responsables de gestionar la carrera.* *Los procedimientos administrativos y financieros se implementan efectivamente.* *Existen mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.* *Los mecanismos de seguimiento y control de la ejecución presupuestaria se aplican sistemáticamente.*	*Los procedimientos para determinar las necesidades presupuestarias no consideran a los actores de la carrera.* *Se evidencia satisfacción parcial de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados*

Recomendaciones de Mejora

R1. Disponer de espacio suficiente para asegurar la realización de las actividades prácticas, tales como: simulación de juicio oral, consultorio jurídico, testificales, asambleas, otros.

R2. Contar con un espacio destinado a laboratorio.

R3. Registrar los recursos en los laboratorios debidamente.

R4. Considerar a los actores de la carrera para determinar las necesidades presupuestarias.

R5. Promover la satisfacción total de la comunidad educativa con los procedimientos administrativos y financieros implementados

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Componente 1. Egresados

Criterio 5.1.1	Indicadores	Cumplimiento	Argumentaciones	Medios de Verificación
	a. La carrera cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera no tiene establecidos mecanismos de seguimiento a los egresados. No se constata Banco de datos de la cohorte evaluada, ni registros de seguimiento y consultas sistemáticas a los mismos. La carrera realiza un procedimiento que es llevado adelante por un funcionario asignado para el seguimiento a egresado, y aplica encuestas a los egresados, de consultas sobre su situación laboral formación profesional satisfacción con el perfil de la carrera entre otros.*	*Resultado de entrevistas con egresados y directivos*

Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los egresados	b. Los mecanismos de seguimiento prevén consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.	*Cumple Parcialmente*	*Se aplicó una encuesta a egresados averiguando el grado de stisfacción recibida, pero no la cosulta sobre necesidades de formación. Las consultas no son sistemáticas. En las entrevistas, se evidencia que los mismos no saben el objetivo de los formularios que completaron.*	*Resultado de entrevistas con egresados y directivos*
	c. La carrera ofrece a los egresados cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.	*No Cumple*	*La carrera no ofrece cursos de posgrados. Se han obtenido cupos para los egresados en el curso de Especialización en Didáctica universitaria durante el año 2024. Sin embargo durante la cohorte evaluada no se constatan porsgrados basados en las necesidades de formación detectadas.*	*Resultado de entrevistas con egresados y directivos*
	d. Los mecanismos de seguimiento prevén registros del tiempo medio utilizado por los egresados para la obtención del primer empleo.	*Cumple Totalmente*	*La carrera cuenta con un procedimiento que es llevado adelante por un funcionario asignado para el seguimiento a egresado, y aplica encuestas a los egresados, de consultas sobre su situación laboral formación profesional satisfacción con el perfil de la carrera entre otros.* *En las encuestas realizadas a los egresados se le ha consultado el tiempo utilizado para la obtención del primer empleo como consta en la encuesta del año 2022. Items N° 6 y encuesta 2019 Items 18*	*Resultado de entrevistas con egresados y directivos.* *Informe de cuestionarios para egresados.*
	e. Existe concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*Al tiempo de la entrevita con egresados se pudo constatar la concordancia entre ocupación laboral y titulación de los mismos.*	*Resultado de entrevistas con egresados*
	f. Los egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	*Cumple Totalmente*	*Se evidencia que un número significativo de egresados ocupan cargos de relevancia y responsabilidad, en empresas públicas y privadas.*	*Resultado de entrevistas con egresados*
	g. Existen evidencias de cambios realizados en el proyecto académico basados en la opinión de los egresados.	*No Cumple*	*No se constatan evidencias de cambios en el Proyecto Académico basados en opiniones de egresados. Durante la entrevistas con los egresados no supieron evidenciar cambios en el Proyecto Académcio producto de su opinión.*	*Resultado de entrevistas con egresados*
	h. Se evidencia satisfacción de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.	*Cumple Totalmente*	*Durante la entrevista, los egresados manifestaron satisfacción con la formación recibida en la filial. En la encuesta, en el ítem 21 arroja un resultado de satisfacción con la carrera del 58% y el ítem 14 de la encuesta del 2022 arrojó un 85,2% de conformidad con el cumplimiento del perfil de egreso de la carrera, mientras que 12, 5% parcialmente, el resto optaron por el No.*	*Encuestas de egresados 2022* *Informe de cuestionario para egresados.* *Resultado de entrevistas con egresados*
Nivel de cumplimiento	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	

del Criterio	**SUFICIENTE**	**3**
Juicio Valorativo del Criterio	*5.1.1. ... La carrera no cuenta con mecanismos de seguimiento a los egresados, que prevé consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación. No cuenta con cursos de postgrado basados en las necesidades de formación detectadas. Durante las entrevistas se pudo constatar concordancia entre la ocupación laboral de los egresados y su titulación; además, se constató que los mismos acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación. Se evidencia satisfacción parcial de los egresados acerca del cumplimiento del perfil de egreso de la carrera.*	

Componente 2. Vinculación Social				
Criterio 5.2.1.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	a. Se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.	*No Cumple*	*La carrera de Derecho, no cuentan con instancias formales de vinculacion con el medio externo, en el que se determine periodicidad, temas, posibles instituciones o personas,*	*Informes, notas del Director de la Filial. Resultados de entrevistas con responsable de Consultorio Jurídico.*
	b. Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	*Cumple Totalmente*	*Existen evidencias que los responsables de la carrera se reunen cada cierto tiempo con referentes del medio.*	*Acta de reuniones con el Presidente de la Circunscripción Judicial del Caaguazú*
	c. Se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.	*No Cumple*	*No existen evidencias de que la carrera tome en cuenta sugerencias de agentes del medio externo para ajustes del Proyecto académico. Al tiempo de las entrevistas con empleadores los mismos no supieron evidencias consultas para actualizar el proyecto académico de la carrera.*	*Resultado de entrevistas con empleadores.*
	d. Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	*Cumple Totalmente*	*En las entrevistas mantenidas con los empleadores, estos manifiestan estar muy conformes con el desempeño de los egresados a su cargo.*	*Resultado de Entrevistas con empleadores.*
	e. Existen actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.	*Cumple Parcialmente*	*Se tuvo acceso a certificados que detallan la participación de 40 horas distribuidas en capacitación y operativo de campo, en el censo nacional del año 2022 por parte de 4 estudiantes. Además la filial incorpora como anexo, una constancia de participación a la Observación Electoral de una estudiante, el 30 de abril de 2023 expedido por SAKA Iniciativa para la Transparencia Electoral, pero no pertenece a la cohorte evaluada. Durante la entrevista con directivos se refirieron a la participación de los estudiantes en el Censo Nacional del año 2022.*	*Certificados de participación en el Censo Resultado de entrevistas con Directivos.*

	f. Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	*Cumple Totalmente*	*Los convenios interinstitucionales firmados son apropiados para el logro del perfil de egreso. (Poder Judicial, Ministerio Público, Municipalidad)*	*Convenio con Poder Judicial, Ministerio Público y Municipalidad.*
	g. Los convenios interinstitucionales para el desarrollo de las actividades académicas se ejecutan.	*Cumple Totalmente*	*Se constata la ejecución de uno de los tres convenios firmados, según las documentaciones presentadas, no obstante, en entrevistas mantenidas con representantes de las instituciones involucradas, éstos manifiestan tener pasantes, conforme a las reglamentaciones de ambas instituciones.*	*Convenio con Poder Judicial, Ministerio Público y Municipalidad.* *Resultado de Entrevistas*
Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**		**Valoración Cuantitativa asociada**	
	SUFICIENTE		**3**	
Juicio Valorativo del Criterio	*5.2.1. ... La carrera de Derecho, filial Cnel. Oviedo no evidencia instancias formales de vinculación con agentes del medio externo. Se reúne cada cierto tiempo con agentes del medio externo, cuenta con convenios interinstitucionales que contribuyen al desarrollo de las actividades académicas y posee alto nivel de satisfacción con el cumplimiento del perfil de egreso de la carrera. Sin embargo, no se constató la existencia de una instancia formal de vinculación con lel medio externo, la consideración de las sugerencias proporcionadas en el ajuste del proyecto académico, y la débil ejecución de actividades correspondientes a los programas nacionales e internacionales firmados. Finalmente, se pudo constatar la ejecución de los convenios interinstitucionales firmados.*			
Criterio 5.2.2.	**Indicadores**	**Cumplimiento**	**Argumentaciones**	**Medios de Verificación**
Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	a. Se evidencia resultados de los proyectos de investigación desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*La carrera anexa un trabajo de investigacion desarrollado por una docente de la carrera, titulado: " Percepcion de los estudiantes sobre el método de casos como estrategia en la enseñanza del Derecho". En entrevista mantenida con el nuevo Coordinador de Investigación refiere que en el 2023 procedió a la identificación de los intereses de los docentes, a lo que él denominó "Plan de incidencia". También, el fomento de la investigación, a través de 02 capacitaciones a los docentes (2023) para redacción de artículos científicos y que ya tendrá muy pronto los primeros productos.*	*Revista Ciencia latina: https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7410/11189* *Resultados de entrevistas con el Coordinador de Investigación.*
	b. Los resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad.	*Cumple Totalmente*	*Una investigación realizada por una docente es publicada en el sitio web de la Facultad y en revista digital. Se ha transferido a la sociedad los resultados por medio de las publicaciones. Además, en base a ello, se ha iniciado y realizado programas de capacitaciones a docentes, por lo que se ha transferido al estamento docente y en beneficio de los estudiantes, el producto de la investigación y por ende a la sociedad.*	*Revista Ciencia latina: https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7410/11189*
	c. Se evidencia resultados de los proyectos de extensión desarrollados.	*Cumple Totalmente*	*La carrera de Derecho, filial Coronel Oviedo ha desarrollado una serie de proyectos de extesión a lo largo de la cohorte evaluada, tales como: Jornada de concienciación sobre la impirtancia de contar con seguros de mercaderías en el Mercado Municipal N°1 de Cnel. Oviedo, Campaña de cedulación en la Escuela Básica María Auxiliadora, Relevamieto de datos a reclusos de la penitencieria regional de Cnel. Oviedo, Importancia del Derecho Constitucional en el Colegio Nacional Santa Lucía, entre otros.*	*- Proyectos de extensión.* *- Informes de Proyectos de Extensión ejecutado* *-Resultado de entrevista con la responsable de Pasantía.*

	d. Los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.	*Cumple Parcialmente*	*La carrera evidencia el desarrollo de proyectos de extensión según informes de los docentes remitidos al Coordinador de Extensión; sin embargo, no todos los proyectos son transferidos a la sociedad; la mayoría evidencia que son refuerzos de las cátedras, dirigidas otra vez para los alumnos..*	*- Informes de Proyectos de Extensión ejecutados.*

Nivel de cumplimiento del Criterio	**Valoración Cualitativa**	**Valoración Cuantitativa asociada**
	SATISFACTORIO	**4**

Juicio Valorativo del Criterio	*5.2.2.... La carrera evidencia debilidad respecto a resultados de proyectos de investigación desarrollados; los proyectos de investigacion se transfieren a la sociedad por medio de las publicaciones. Asimismo, se evidencian la transferencia a la sociedad.*

DIMENSIÓN 5. IMPACTO Y RESULTADOS

Fortalezas y Debilidades en la Dimensión

Fortalezas	Debilidades
	La carrera no cuenta con mecanismos de seguimiento de los egresados.
	La carrera no prevé consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.
	Falta de cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.
Concordancia entre ocupación laboral y titulación de los egresados.	
Egresados acceden a cargos de responsabilidad acordes a su formación y experiencia.	
	No se cuenta con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.
Existe evidencia de que los responsables de la carrera se reúnen cada cierto tiempo con agentes del medio externo.	
	No se evidencia que las sugerencias dadas por los agentes del medio externo son considerados para el ajuste del proyecto académico.
Existe evidencia de la satisfacción de los empleadores con respecto al desempeño laboral de los egresados.	
	Débil ejecución actividades que reflejan la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.
Se cuenta con convenios interinstitucionales para el desarrollo de actividades académicas que apuntan al logro del perfil de egreso.	
Se observan resultados de los proyectos de investigación desarrollados	

Resultados de los proyectos de investigación son transferidos a la sociedad. *La carrera cuenta con proyectos de extensión desarrollados.*	*No todos los resultados de los proyectos de extensión son transferidos a la sociedad.*

Recomendaciones de Mejora
R1. Implementar mecanismos de seguimiento de los egresados.
R2. Prever mecanismos de seguimiento a egresados para consultas sistemáticas sobre las necesidades de formación.
R3. Ofertar cursos de posgrado basados en las necesidades de formación detectadas.
R4. Contar con instancias formales de vinculación con agentes del medio externo.
R5. Observar sugerencias dadas por los agentes del medio externo para el ajuste del proyecto académico.
R6. Promover actividades que reflejen la participación de la carrera en el desarrollo de programas nacionales y regionales.
R7. Incentivar los resultados de los proyectos de investigación desarrollados
R8. Transferir a la sociedad los resultados de los proyectos de extensión.

EVALUACIÓN GENERAL DE LA CARRERA

Dimensión 1. Gobernanza de la Carrera	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 1.1.1. Pertinencia de la Estructura Organizacional de la carrera	***4***
Criterio 1.1.2. Eficacia e integridad en la aplicación de las Normativas y Reglamentaciones que rigen la carrera	***4***
Criterio 1.2.1. Pertinencia y eficacia en la gestión del Proyecto Académico	***3***
Criterio 1.2.2. Eficacia en la gestión del Plan de Desarrollo	***3***
Criterio 1.2.3. Eficacia en la gestión del Aseguramiento de la Calidad	***2***
Criterio 1.2.4. Eficacia en la gestión de la Información y Comunicación	***4***

Dimensión 2. Proyecto Académico	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 2.1.1. Relevancia del Perfil de Egreso	**4**
Criterio 2.1.2. Pertinencia de los Objetivos de la carrera	**5**
Criterio 2.1.3. Pertinencia de los Mecanismos de Admisión	**5**
Criterio 2.2.1. Pertinencia en la planificación del Plan de Estudio	**4**
Criterio 2.2.2. Eficacia en la implementación y actualización del Plan de Estudio	**4**
Criterio 2.3.1. Pertinencia y eficacia de los procesos de Enseñanza Aprendizaje	**2**
Criterio 2.3.2 Pertinencia y eficacia de las Técnicas Evaluativas aplicadas	**2**
Criterio 2.4.1 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Investigación	**4**
Criterio 2.4.2 Pertinencia y relevancia de los Proyectos de Extensión	**4**
Dimensión 3. Personas	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 3.1.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Directivo	**4**
Criterio 3.1.2. Eficacia y eficiencia de la Gestión Directiva	**4**
Criterio 3.2.1. Pertinencia e integridad de los procesos de selección, evaluación y promoción Docente	**4**
Criterio 3.2.2. Pertinencia del Perfil Académico de los Docentes	**2**
Criterio 3.2.3 Pertinencia y eficacia de los Planes de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	**3**
Criterio 3.3.1. Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Orientación Académica a la población estudiantil	**3**
Criterio 3.3.2 Pertinencia y eficacia de los Mecanismos de Apoyo a la población estudiantil	**2**
Criterio 3.4.1. Eficacia e integridad en los procesos de selección, evaluación y promoción del Personal Administrativo y de Apoyo	**3**
Criterio 3.4.2 Eficacia y pertinencia de la Formación y Desempeño del personal administrativo y de apoyo	**4**
Dimensión 4. Recursos	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 4.1.1. Pertinencia y adecuación de los Espacios destinados a las Actividades de la carrera	**4**



Criterio 4.1.2. Eficacia y eficiencia en el uso de los Recursos Disponibles para la implementación del Proyecto Académico	***4***
Criterio 4.2.1. Eficacia y pertinencia de los Procedimientos Administrativos y Financieros	***4***
Dimensión 5. Impacto y Resultado	
Criterios	**Valoración Cuantitativa asociada**
Criterio 5.1.1. Eficacia y eficiencia de los Mecanismos de Seguimiento a los Egresados	***3***
Criterio 5.2.1. Pertinencia y eficacia de la Vinculación con el Medio externo	***3***
Criterio 5.2.2 Eficacia y eficiencia de los Proyectos de Investigación y Extensión	***4***
TOTAL	***105***
PROMEDIO	***3,5***



Valoración Cualitativa del estado general de la carrera

La carrera de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Filial Coronel Oviedo de la Univiersidad Nacional de Asunciòn, desarrolla una gestión que tiene un impacto significativamente positivo en el desarrollo integral de la comunidad. Todos los actores académicos y administrativos de la misma, están activamente involucrados en la sociedad y en la gestión oportuna de la carrera, contribuyendo de manera efectiva a la mejora del entorno tanto a nivel local como regional.
En relación con la Dimensión 1, que aborda la 'Gobernanza de la carrera', se destaca la coherencia de la unidad académica a la que pertenece, los cargos que hacen a las funciones sustantivas de la carrera no se encuentran cubiertos lo que provoca una sobrecarga de funciones en detrimento del cumplimiento de los objetivos de la carrera. Las normativas y reglamentaciones están aprobadas, difundidas y tienen en cuenta el enfoque inclusivo. La carrera cuenta con reglamentaciones que regula la conducta ética de sus miembros. La carrera dispone de mecanismos de seguimiento del proyecto académico, ajustes razonables, adecuaciones curriculares, pero no tienen mecanismos formales de actualización. Si bien el plan de desarrollo se encuentra formalizado, el mismo no es el resultado de consultas con la comunidad educativa, asimismo no cuenta con metas a corto, mediano y largo plazo sin recursos asignados para su implementación. La filial no cuenta con instancias de aseguramiento de la calidad y no evidencia resultatados de socialización con todos los miembros de la comunidad ni que las mismas hayan servido para introducir mejoras en la carrea. Los costos arancelarios son de dominio público. Los mecanismos de comunicación interna y externa se encuentran formalizadas.
En la Dimensión 2, relacionada con el "Proyecto Académico", la carrera declara contar con dos proyectos académicos durante la cohorte evaluada, el proyecto académico 2014 esta registrado en el catastro del CONES, sin embargo el proyecto académico 2018 solo cuenta con una constancia de mesa de entrada del cones del año 2022, dicho proyecto contiene varios cambios: en la carga horaria, en la misión, visión, perfil de egreso, objetivos, en el plan de estudios, además de incorporar el trabajo final de grado y pasantías como requisito para egresar. Los objetivos se encuentran definidos y en coherencia con el perfil de egreso, la misión y la visión institucional. El acceso a la carrera se encuetra definido y es accesible a los interesados y permiten la inserción exitosa a la carrera. El plan de estudios 2014 no incorpora la estructura básica y directrices de formación del modelo nacional, sin embargo el plan de estudios 2018 incorpora las estructuras básicas y directrices de formación definidas en los criterios especificos de la titulación. No se evidencia aplicación sistematica del indice de eficiencia interna. Los procesos de retroalmientación deben ser fortalecidos. Las técnicas evaluativas deben ser revisadas en forma periodica. Escaso respaldo financiero en el presupuesto de la carrera para el desarrollo de los proyectos de investigación y extensión.
La Dimensión 3, centrada en las "Personas", No hay evidencia suficiente que determienen resultados de mejoras en la gestión directiva a través de selección, evaluación y promoción de los mismos. Se evidencia satisfacción parcial hacia la gestión directiva. El plan de carrera docente y la movilidad está en proceso de fortalecimiento y no hay evidencias concretas de sus resultados. Baja producción intelectual de los docentes. El plan de formación docente no evidencia relación directa con la evaluación de desempeño de los mismos. La carrera no evidencia un mecanismo de orientación académica claramente definido. Deficiente aplicación de programas de salud y la movilidad estudiantil. El plan de carrera debe ser implementado y fortalecido. No se aplica de manera sistemática consultas sobre el nivel de satisfacción con la carrera.
En la Dimensión 4, enfocada en los "Recursos", Los espacios destinados a directivos, docentes y administrativos no reúnen las condiciones adecuadas minimas para una buena gestión. Los estudiantes y docentes acceden a redes de información a través de la red institucional y wifi. El acervo bibliografico es suficiente para garantizar la implementación del proyecto académico de la carrera. Los procedimientos administrativos, financieros y la ejecución presupuestaria estan claramente definidos y su control dependen de la sede central. La infraestructura necesita ser ampliada con Sala para Juicios Orales, Sala para eventos (seminarios, talleres, congresos etc), Sala para Consultorio Jurídico, Sala para Investigación, laboratorio.
En la Dimensión 5, referida al "Impacto y Resultados", la carrera no cuenta con mecanismos de seguimiento a egresados, asímismo no evidencia instancias formales de viculación con agente del medio externo. Fortalecer la transferencia a la sociedad de los resultados de los proyectos de investigación y extensión.



CONCLUSIÓN

Conforme al análisis del Informe de Autoevaluación, anexos, documentos adicionales solicitados, las entrevistas con los diferentes actores de la comunidad educativa; y el recorrido por las instalaciones donde se desarrolla la carrera de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Asunción de Filial Coronel Oviedo; se concluiye que, la carrera presenta diversas fortalezas en las distintas dimensiones, los cuales deben ser sostenidas y aprovechadas como base para un mejor desarrollo y crecimiento de la carrera, y genere mayores resultados positivos y de impactos en la sociedad. No obstante, se han identificado debilidades en las diversas dimensiones, que deben ser analizadas y gestionadas conforme a lo establecido en el Plan de Mejoras y recomendaciones.

Se considera que la carrera tiene las condiciones necesarias para fortalecer las acciones iniciadas y la implementación concreta de las acciones de mejoras, a fin de transitar hacia el mejoramiento continuo para la implementación y fortalecimiento de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.

Asunción, 04 de diciembre de 2024



Dra. Dina Matiauda Sarubbi
Presidente del Consejo Directivo de la ANEAES